

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**DISEÑO DE UNA GUÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
**BAJO EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252 EN BASE A**  
**LA AUDITORÍA DE GESTIÓN APLICADA A LOS PIP DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE POMALCA 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**  
**MIGUEL ANGEL SANCHEZ FLORES**

**ASESOR**  
**ENRIQUE MARTIN SAN MIGUEL ROMERO**  
<https://orcid.org/0000-0003-0112-7284>

**Chiclayo, 2019**

**DISEÑO DE UNA GUÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PÚBLICA BAJO EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO  
N°1252 EN BASE A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN APLICADA  
A LOS PIP DE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA 2017**

PRESENTADA POR:

**MIGUEL ANGEL SANCHEZ FLORES**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR:

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza

**PRESIDENTE**

José Luís Cari Luque

**SECRETARIO**

Enrique Martin San Miguel Romero

**VOCAL**

## **Dedicatoria**

A Dios por sobre todas las cosas quien con su bondad me brinda a través de mis padres, abuela, hermanos, novia y amigos, el empuje y paciencia que necesito para siempre culminar de manera satisfactoria mis procesos académicos.

## Índice

Resumen .....	8
Abstract .....	9
I. Introducción .....	10
II. Marco Teórico .....	13
2.1. Antecedentes .....	13
2.2. Bases teórico – científicas .....	18
2.2.1. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones .....	18
2.2.2. Siglas .....	22
2.2.3. Órganos de INVIERTE.PE .....	26
III. Metodología .....	29
3.3. Tipo y nivel de investigación .....	29
3.4. Diseño de investigación .....	29
3.5. Población, muestra y muestreo.....	29
3.6. Criterios de selección .....	30
3.7. Operacionalización de variables.....	31
3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	32
3.9. Procedimientos .....	32
3.10. Plan y procesamiento de datos .....	32
3.11. Matriz de consistencia.....	34
3.12. Consideraciones éticas .....	35
IV. Resultados y Discusión .....	36
4.1. Resultados .....	36
4.1.1. Aplicación de Auditoría de Gestión a los proyectos de inversión .....	36
4.1.2. Determinar las fuentes de financiamiento de las municipalidades .....	41
4.1.3. Evaluar la gestión actual de los PIP y su incidencia en la situación actual de los gobiernos locales.....	46
4.1.4. Indicadores – Priorización de PIP por funciones .....	47

4.1.5. Identificar los principales componentes con los que debe contar una guía práctica de proyectos de inversión en el presupuesto.....	50
4.2. Discusión.....	58
V. Conclusiones .....	60
VI. Recomendaciones.....	62
VII. Lista de Referencias .....	63
VIII. Anexos.....	65

## Lista de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables .....	31
Tabla 2. Matriz de Consistencia .....	34
Tabla 3. Presupuesto Departamental para el año 2017 .....	41
Tabla 4. Presupuesto Departamental para el año 2017 .....	41
Tabla 5. Presupuesto de Pomalca 2017 .....	42
Tabla 6. Ejecución de Presupuesto de Pomalca 2017 .....	42
Tabla 7. Ejecución Presupuestal.....	43
Tabla 8. Fuente de Financiamiento .....	44
Tabla 9. Ejecución de fuentes de financiamiento.....	45
Tabla 10. Ingresos Directamente recaudados.....	45
Tabla 11. Recursos determinados para el año 2017 .....	46
Tabla 12. Indicadores - Priorización de PIP .....	47
Tabla 13. PIP 2017- Pomalca .....	48
Tabla 14. Resumen de proyectos de Inversión.....	49
Tabla 15. Componentes de proyectos de Inversión.....	51

## **Lista de figuras**

Figura 1 Organigrama del Consejo Municipal .....	38
Figura 2 Guía Práctica de Proyectos de Inversión .....	53

## Resumen

La presente investigación se desarrolló sabiendo que lo más difícil e importante para una autoridad municipal es encontrar el bienestar de la comunidad, para lo cual tiene que regirse a las Normas y directivas que las leyes imponen de manera imperativa y con carácter de observancia obligatoria, como es el caso del Decreto Legislativo N°1252 que aprueba un nuevo Sistema de inversión pública y descentralizada, con estándares establecidos que los proyectos de inversión pública deben cumplir; de esta forma se podrá orientar de manera eficaz, eficiente y económica los recursos con los que cuentan los municipios. Es importante realizar esta investigación a fin de emitir una propuesta basada en un juicio formado a partir del conocimiento de la entidad pública estudiada y de las necesidades de la comunidad, para poder sintetizar y enlazar la información en aras de fortalecer institucionalmente a la municipalidad.

Mediante el diseño de una guía de proyectos de inversión pública se orientarán los recursos del estado. Fue necesario conocer el estado actual del municipio a través de la auditoría de gestión, asimismo describir el origen de las fuentes de financiamiento, para de esta manera ver los objetivos que se han cumplido según el gasto corriente e identificar los puntos críticos a los que se deben orientar los proyectos de inversión pública. Esta investigación es de tipo aplicada - descriptiva, teniendo un diseño descriptivo-no experimental, en donde la unidad de análisis de la investigación y población fue la Municipalidad de Pomalca.

**Palabras clave:** Proyecto de inversión, municipalidad, Decreto Legislativo N°1252

### **Abstract**

The present investigation was developed knowing that the most difficult and important thing for a municipal authority is to find the well-being of the community, for which it has to follow the rules and directives that the laws impose in an imperative manner and with mandatory observance, such as This is the case of Legislative Decree No. 1252 that approves a new system of public and decentralized investment, with established standards that public investment projects must comply with; In this way, the resources available to the municipalities can be effectively, efficiently and economically oriented. It is important to carry out this research in order to issue a proposal based on a trial formed from the knowledge of the public entity studied and the needs of the community, in order to synthesize and link the information in order to strengthen the municipality institutionally.

The resources of the state will be oriented through the design of a public investment project guide. It was necessary to know the current state of the municipality through the management audit, also describe the origin of the sources of financing, in order to see the objectives that have been met according to current expenditure and identify the critical points to which They must guide public investment projects. This research is applied - descriptive, having a descriptive-non-experimental design, where the unit of analysis of the research and population was the Municipality of Pomalca.

**Keywords:** Investment project, municipality, Legislative Decree No. 1252

## I. Introducción

En las diferentes entidades del sector público no financiero del Perú, las cuales pueden concentrarse por sectores, en donde los gobiernos regionales y locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, se ha tenido una reorganización constante en cuanto al destino y los diferentes sistemas de inversión pública, en lo que la experiencia ha determinado a los legisladores que un sistema es óptimo cuando garantiza la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública, es así como nace el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (Illanes, 2017) Refiere que el objetivo principal de todo Gobierno es multiplicar el bienestar de sus ciudadanos, para lo cual una condición necesaria en aras de asegurar el crecimiento económico es cubrir las brechas de infraestructura y de servicios públicos, para ello será necesario desarrollar obras de infraestructura pública productiva y de servicios públicos en forma sostenida incluidos en una programación multianual de inversiones.

El desarrollar esta investigación implica, dar a conocer los nuevos sistemas de inversión pública con los que cuenta el estado peruano a nivel de sectores, ministerios, gobiernos regionales y locales, asimismo, el objeto y finalidad para lo cual se crearon, el ámbito de aplicación y quienes están obligados a incluirlos en sus operaciones, los principios a los cuales deben regirse y el hecho de que tengan conocimiento que se encuentran sometidos a constante evaluación, las fases de los diferentes ciclos de inversión, de tal manera que sea entendido por la población que así lo requiera. Esto genera el fortalecimiento institucional de todo el sector público pues al tener a su alcance estándares e indicadores de proyectos y someterse a evaluación genera una transparencia generalizada necesaria en la Municipalidad de POMALCA.

Actualmente la Municipalidad de POMALCA no logra cerrar las brechas en infraestructura y servicios que brinda, existe gran disconformidad de la población y el análisis actual refleja según el área de proyectos del municipio que existe un 100% de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuado nivel de servicios de salud, con capacidad instalada en paupérrimas condiciones, centros de beneficios en mal estado, escasos recursos que no brindan los servicios turísticos óptimos e infraestructura con deficiente capacidad instalada según la Ficha de priorización de funciones elaborada en abril 2017, es por ello que la investigación necesita responder la cuestión de ¿El diseño de una guía práctica de gestión de proyectos de inversión bajo el marco del Decreto Legislativo N°1252 en la municipalidad de POMALCA

logrará el uso óptimo de los recursos económicos y financieros por parte de las autoridades de este gobierno local?.

Tomaremos en cuenta los estudios realizados hasta ahora por el máximo ente de la Economía en el país es decir el Ministerio de Economía y Finanzas a través de su Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, así como la guía de clasificadores presupuestarios del 2017 los cuales recogen los extractos necesarios a estudiar del Decreto Legislativo N.º1252 denominado Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así también como su reglamento creado a través de Decreto Supremo N.º027-2007-EF.

Los estudios realizados que nos brindan un norte adecuado en ésta investigación han venido vislumbrando el camino en un orden secuencial importante pues de primera fuente hemos obtenido como era el proceso antes del Decreto Legislativo N.º1252, pues en aquellos tiempos la inversión pública estaba supeditada al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), no sólo nos brinda ese tipo de información sino también entender las principales diferencias con el Sistema actual, y a su vez saber cuáles son los objetivos que el Estado quiere alcanzar. Del mismo modo estudios nos revelan como es el proceso del Gasto Corriente por parte del sector público lo cual es importante conocer, para determinar los recursos financieros con los que un sector público no financiero cuenta y por último propuestas de proyectos de inversión que buscan mejorar o entendiendo el Sistema actual, cerrar brechas de infraestructura y servicios que el Estado está obligado a garantizarnos.

El elaborar una guía práctica de proyectos de inversión pública en la municipalidad de Pomalca hará que se optimice el uso de los recursos económicos con los que cuentan y se orienten a cerrar brechas de infraestructura y servicios. Para lo cual fue necesario conocer el estado actual del municipio en cuestión, cabe indicar que se utilizó la herramienta de la Auditoría de Gestión, con la cual se pudo identificar si la municipalidad objeto de estudio cumple los estándares establecidos por la normativa del Decreto Legislativo N.º1252 y de esta manera saber si los proyectos de inversión son viables y sostenibles en el tiempo. Asimismo, fue necesario conocer cuáles son las fuentes de financiamiento y de donde provienen, de ésta manera se conoce el universo de ingresos diversos que tiene cada Municipio y saber en qué y cómo debe invertirse y/o gastarse orientando cada moneda al desarrollo de la comunidad, conocer el estado actual de la municipalidad en referencia a sus proyectos de inversión y fuentes de financiamiento, ayudó a poder medir el nivel actual de las autoridades, es decir si están realizando las actividades

dirigiéndolas a solucionar problemas en la comunidad, para por último conocer los principales componentes que debería tener una guía de proyectos de inversión pública para proponerla como una mejora considerable.

El resultado de esta investigación, sirvió para poder determinar la realidad actual del municipio, es decir cómo se están dando los procesos operativos y de gestión en la Municipalidad de Pomalca, y lo que debería ser bajo el marco del Decreto Legislativo N.º 1252, se encontró que no existe coherencia entre las brechas detectadas, no se están cumpliendo con los indicadores que se plantean en el Programa Multianual de Inversión, esto se debe principalmente a que no están bien establecidos y entendidos los fundamentos y cimientos sobre los cuales deben manejarse y dirigirse los municipios. Esto fue útil para poder establecer los puntos críticos que deben atacar las autoridades para obtener el bien común.

## II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

Carmona, J. & Aldana, M. (2008) en su investigación “El sistema nacional de inversión pública en la Municipalidad provincial de FERREÑAFE periodo 2004-2007”

Concluyen que se ha demostrado que existe una relación entre los factores administrativos, técnicos y políticos; quienes influyen en una correcta aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Administración de la Municipalidad Provincial de FERREÑAFE. Ha quedado demostrado que el factor administrativo es de gran importancia para la eficiente elaboración de Proyectos, por lo cual se observa que en la Municipalidad Provincial de FERREÑAFE existe una escasa capacidad de generar proyectos (el 62,07% afirma que el personal no está capacitado en la Municipalidad de FERREÑAFE) [...]. Son los factores técnicos los que influyen en los problemas para el eficiente trabajo de Inversión Pública debido a que no toman en cuenta en sus estudios los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico de FERREÑAFE (el 64.37% afirma que no se toma en cuenta en los Proyectos el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado) [...] Son los factores políticos, cuando nos referimos a la autoridad que es quien impone su manera de pensar en los trabajadores que se dedican a la inversión pública (el 72% afirma que la autoridad si impone), alterando de esta manera la calidad del gasto de manera eficiente y la priorización de las obras.

**Comentario:** A pesar que ésta investigación se realizó bajo el SNIP que ha sido derogado abriendo paso al nuevo Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es importante reconocer que existen componentes como la relación entre factores administrativos, técnicos y políticos, que no estuvieron integrados, que frente al modelo actual no debería ocurrir, ello configura una de las diferencias que se tiene entre ambos sistemas y lo cual los legisladores han tenido a bien considerarlos al momento de la creación de un nuevo modelo que mejora la capacidad de inversión.

Contreras, C. & Cruz, I. (2009) en su investigación titulada “Análisis de los Gastos corrientes y la Inversión Pública en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque al Tercer Trimestre 2006-2007”.

Concluyen que la Ejecución Presupuestal que realiza la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, no tiene relación con el Plan Estratégico Institucional, debido a que los proyectos se reprograman constantemente y en ocasiones se ejecutan proyectos nuevos no programados inicialmente, lo cual dificulta una real evaluación de los montos iniciales programados y en consecuencia tampoco se cumple con el verdadero objetivo de Plan Estratégico Institucional. En resumen, falta orden en el gasto público siendo relevante el factor político que impide que se cumplan efectivamente los objetivos institucionales y sociales, vinculadas a la mejora de la calidad de vida, generación de empleo, disminución de la pobreza y modernización de la gestión pública al servicio de los ciudadanos.

**Comentario:** Esta investigación tiene una conclusión muy interesante, pues analiza el principal problema que tienen las entidades o sectores públicos, pues no existe relación entre el plan estratégico institucional con la ejecución presupuestal, en otras palabras, las obras que se ejecutan no tienen relación con los indicadores y objetivos que se desean alcanzar, es por ello que es improbable que se satisfagan las expectativas y necesidades de la población.

Oliva, F. (2014) en su investigación titulada “Ejecución del gasto de Inversión Pública local basada en las características de las autoridades provinciales”.

Concluye que la inversión pública tanto de los gobiernos nacionales como locales ha sido creciente desde el año 2008, esta pasó de 2.7 mil millones de soles en gobiernos locales a 7.1 mil millones de soles en gobiernos regionales, a 8.9 mil millones de soles y 15 mil millones de soles respectivamente en el año 2013, el crecimiento del gasto público de inversión regional prácticamente se duplicó en el periodo de 05 años y se triplicó en el caso de los gobiernos locales. Las razones para ello fueron los sucesivos mayores recursos provenientes de actividades extractivas en general, estos recursos no obstante disminuyeron su velocidad de crecimiento para el año 2013 en adelante. Este crecimiento de los montos invertido ha elevado la ejecución de inversiones en el sector público, sin embargo, existe mucha variabilidad en la misma, no se ha generado un comportamiento de mayor eficiencia en el gasto en general, los gobiernos regionales y locales aún presentan montos importantes de inversión presupuestada que no se ejecuta, lo cual es un problema serio para el desarrollo local y las demandas sociales.

**Comentario:** Existe otro problema que aqueja actualmente a las entidades del sector público, sobre todo a las municipalidades, lo que se dice que a pesar que somos un país con

regiones con altas tasas de actividades extractivas y productivas y que genera mayores ingresos para el presupuesto y su ejecución, no se utiliza el 100% del total del presupuesto, es decir que cualquier ciudadano de a pie, consideraría que su provincia o localidad, no avanza por falta de dinero suficiente para ejecutar obras, pero no es así lo que ocurre es la incapacidad de gastar todo lo que se tiene, por negligencias entre las autoridades, ya sea por ignorancia o la excesiva burocracia, cáncer del sector público junto con la corrupción.

Gómez, F. (2009) en su investigación titulada “El Presupuesto Participativo en calidad de mejorar la Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura.

Concluye que positivamente el proceso de presupuesto participativo responde a la forma del buen gobierno para mejorar la inversión pública en la Municipalidad Distrital de Chalaco, debido a que esta inversión se desarrolla en la localidad en términos de eficiencia, eficacia y economía, respondiendo eficazmente a las necesidades de la población. En cuanto a los aspectos metodológicos, debemos indicar que el proceso del Presupuesto participativo en el distrito de Chalaco tiene su punto de partida en una asignación presupuestal por microcuena; es decir, que se usa un criterio de distribución con equidad y con un referente espacio geográfico. El proceso de presupuesto participativo asegura el mantenimiento de la infraestructura existente con el objetivo de gastar bien los recursos públicos, garantizar Proyectos de Inversión socialmente rentables, efectivos y sostenibles; además reducir lo más rápido posible nuestro déficit de infraestructura y servicios básicos en nuestro distrito.

**Comentario:** Existe una armonía y coordinación entre el presupuesto participativo (a cargo de comunidades vecinales, universidades, etc.) y el gasto corriente de las municipalidades, es una solución viable incrementar los montos de financiamiento dirigido a proyectos de inversión en el presupuesto participativo, puesto que la distribución se realiza con equidad, dependiendo del espacio geográfico que la misma población dispone a fin de solucionar problemas que aquejan a la mayoría.

Juárez, E. (2016) en su investigación “Proyecto de inversión social para el abastecimiento de agua potable para el caserío de Huaca Bandera-distrito de Pacora-provincia de Lambayeque usando un sistema de bombeo solar”.

Concluye que, realizado el diagnóstico de la situación actual de calidad de vida del caserío de Huaca Bandera, se identificó que las personas viven en condición muy pobre con un nivel de Quintil 2 según FONCODES. Con respecto a la educación según INEI la tasa de analfabetismo (15 y más años) era de 8.9% en hombres y 10.5% en mujeres para el año 2007; asimismo, según el cuadro de morbilidad las dos primeras causas son las enfermedades del sistema respiratorio y ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias representando un 35% y un 32% según DIRESA. La demanda de agua de los habitantes del caserío de Huaca Bandera identificada mediante la aplicación de encuestas vinculadas por la BBC, resultó ser de 20.11 Litros por persona al día, siendo este valor el 33.52% del recomendado por DIGESA.

La propuesta de proyecto se basó en aumentar la disponibilidad de litros de agua por habitante en un 33.15% mediante la aplicación de un sistema de bombeo solar, que aproveche las condiciones del ambiente donde se encuentre ubicado el caserío de Huaca Bandera. Esto permitirá abastecer de agua por persona al día recomendado por DIGESA.

**Comentario:** Esta investigación se centra en una comunidad específica la cual no cuenta con un servicio básico e importante para la salud, desde el punto de vista sanitario, nutritivo, y de preservar lo mínimo con lo que debe contar un ser humano. Expresa la demanda mínima de agua potable con la que debe contar cada persona, así como brindar soluciones viables, pero siempre y cuando se dirijan recursos del presupuesto público para generar mejoras significativas.

Manay, S. (2013) en su investigación titulada “Proyecto de inversión pública para el mejoramiento de las áreas verdes de los parques y plaza del mercado en el Distrito de José Leonardo Ortiz-Chiclayo-Lambayeque”.

Concluye que el punto de partida, de todo proyecto de inversión, es la existencia real o hipotética de necesidades insatisfechas de una problemática latente. En el caso del Distrito de José Leonardo Ortiz, se puede reflejar esta problemática, que se viene gestionando, de manera inadecuada en el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de los parques y plaza de la mencionada localidad [...] Para elaborar, este proyecto de inversión pública, se plantearon dos alternativas de solución, tratando de seleccionar la más conveniente ya sea económicamente, como el impacto que va a generar en los habitantes. Las dos alternativas propuestas, se basan en el tratamiento de las áreas verdes de los parques y plaza, en el Distrito de José Leonardo

Ortiz. Para la ejecución de este proyecto, se seleccionó la alternativa N°01 EL PRODUCTO AGRITEN SAC DEL ABONO, desde el punto de vista tecnológico, económico y social es, apropiado. La sostenibilidad del proyecto, institucionalmente, está garantizada con la participación conjunta de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y los beneficiarios en todo el ciclo del proyecto.

**Comentario:** El trabajo mencionado líneas arriba combina factores interesantes pues no sólo se preocupa por el bienestar actual de la comunidad del Distrito de JLO ubicada en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, sino también por el cuidado del medio ambiente, es aquí cuando vemos que los Proyectos de inversión, pueden muchos beneficios si se direccionan, programan y formulan de manera eficiente, viendo más allá de la oferta necesaria que necesita la población, sino alternativas que sean desarrollables y sostenibles en el tiempo.

Incio, L. & Saavedra, I. (2016), en su investigación titulada “Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Atención Integral del Adulto Mayor. Centro de Salud de Ciudad Eten. Chiclayo Lambayeque”.

Concluyeron que se mejorará el servicio de atención integral del Adulto Mayor, realizando los talleres, mejorando los ambientes de atención, efectuando capacitaciones al personal, nuevos programas, motivando al Adulto Mayor y personal, sensibilización a las autoridades, campañas médicas, actividades socio-culturales, terapias [...] Las pruebas del sistema (SOFTWARE) del Adulto Mayor, serán realizadas con el fin de ver que se cumplan con todos los requisitos y con el buen funcionamiento.

**Comentario:** En el proyecto además de tomar en cuenta el cuidado del Adulto mayor en el Distrito de Ciudad Eten, también se ofrece alternativas sociales, reales y tecnológicas que preservan la dignidad de las personas, desde el punto de vista de la inversión pública.

Saavedra, M. (2014) en su investigación titulada “Auditoría de gestión en el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Norte Chico del Dpto. Lambayeque en el período 2011 y propuesta de un sistema de mejor gestión”.

Concluye que después del proceso de auditoría aplicado se pudo determinar que CEA ORDENADORES es el sistema que le permitirá a la municipalidad distrital de Norte chico a tener un mejor control y manejo en los procesos concernientes al personal, generando así mejores y mayores beneficios [...] En la mayoría de deficiencias encontradas se puede determinar que son causadas principalmente por la mala gestión, así como la escasa motivación e incentivos al personal. En algunos casos se pudo apreciar que existía sobrecargo al personal, esto por evitar contratar a otra persona más para que ejecute ese rol, consiguiendo finalmente una mala atención al poblador y quejas.

**Comentario:** Es necesario realizar estudios, análisis e investigaciones del problema en cuestión y que mejor que hacer uso de una herramienta administrativa, rama de la auditoría como es la gestión, el cual nos permite identificar deficiencias y desviaciones que configurar hallazgos de auditoría (los cuales contienen condición, criterio, causa y efecto) que permiten realizar conclusiones y recomendaciones a los problemas estudiados.

## 2.2. Bases teórico – científicas

### 2.2.1. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

#### 2.2.1.1. Definición del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante INVIERTE.PE) se define según (Illanes, 2017) como un sistema administrativo que reemplaza al sistema nacional de inversión pública SNIP y está conformada por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades y proyectos de inversión pública que requieren ser realizadas o ejecutadas por los distintos niveles de Gobierno, bajo un nuevo enfoque que predomina la programación multianual de inversiones en función a los planes de desarrollo y cubrir las brechas de infraestructura pública o acceso a servicios públicos básicos postergados durante muchos años, priorizando los proyectos de infraestructura básica: salud, saneamiento, educación, transporte, comunicaciones y otros que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, sin olvidarnos de los proyectos productivos vinculados a la agricultura, agroindustria, producción industrial, turismo y otros que promuevan el desarrollo económico y generación de empleo,

además el nuevo sistema promueve la gestión de inversiones bajo un enfoque de resultados, calidad de la inversión e impacto en su implementación.

Para (Jara, 2017) Invierte Perú fortalece la fase inicial con una programación estratégica que agilizará la formulación y evaluación de proyectos, evitando procesos innecesarios. Este nuevo sistema identifica y prioriza proyectos que cierran brechas sociales y económicas, nos trae perfiles simplificados y estándares o fichas técnicas para montos hasta 60 millones, se ajustan los criterios de evaluación y la información con la que se sustente debe ser consistente (los costos, la determinación de costos al detalle, la ficha resumen y la información adicional que sustente este tipo de proyecto para que la unidad formuladora los evalúe y los apruebe).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) considera a INVIERTE.PE como una Inversión Pública Inteligente pues considera que:

#### **Invertiremos con una dirección clara**

- a) Contaremos con una metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población (reducir brechas).
- b) Dejaremos de lado el enfoque inercial y de corto plazo (un año) en la programación presupuestal de los Proyectos de Inversión Pública.

#### **Los proyectos no se retrasarán ni costarán más de lo debido**

- a) Elaboraremos estudios de pre - inversión adecuados para garantizar el correcto dimensionamiento de los proyectos, así como costos realistas.
- b) Tendremos procesos estandarizados que nos permitirán reducir los tiempos de formulación y evaluación (que hoy duran hasta dos años).

#### **Garantizaremos el mantenimiento de lo que construimos**

- a) Promoveremos la programación presupuestal de partidas para la operación y el mantenimiento de todos los proyectos de inversión.

b) Evaluaremos los procesos de los proyectos realizados para aprender y mejorar el sistema.

#### 2.2.1.2. Principios rectores de INVIERTE.PE

Según el Decreto Legislativo N°1252 la programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos se sujetan a los principios siguientes:

a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos para la población.

b) La programación multianual de la inversión pública vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regional y local respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse a concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

c) La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer indicadores de resultado a obtenerse.

d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

e) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.

f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

### 2.2.1.3. Ciclo de Inversión

(Illanes, 2017) Según el diccionario de la Lengua (DEL), el ciclo es una secuencia ordenada o una serie de fases o estados por las que atraviesa un acontecimiento, un hecho o una intervención o un fenómeno que suceden en el mismo orden hasta llegar a una fase final o de conclusión que a partir de los cuales se vuelven a repetir en el mismo orden.

Para el diseño, la formulación y ejecución de un proyecto de inversión se requiere que estos cumplan con una secuencia formal de fases incluyendo los requisitos y actividades necesarias y obligatorias para reunir y cumplir con los requerimientos establecidos en cada una de las fases en que está dividido el ciclo de vida del proyecto, sin estos requisitos no podrán acceder a la siguiente fase.

El ciclo de inversión según lo muestra el Decreto Legislativo N° 1252 tiene las siguientes fases:

a) **Programación Multianual:** Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende, además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciados. Esta fase se realiza a través de un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores. Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial

b) **Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y

mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.

c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos.

d) **Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

#### 2.2.2. Siglas

Para el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, es decir el Decreto Supremo N.°027-2017-EF es necesario reconocer:

##### 2.2.2.1. PMI

Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas e infraestructura y/o acceso a servicios públicos.

##### 2.2.2.2. Brecha

Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.

#### 2.2.2.3. Estándares de calidad

Características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, etc.)

#### 2.2.2.4. Nivel de servicio

Condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios públicos que serán provistos.

#### 2.2.2.5. Meta

Es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.

#### 2.2.2.6. Indicador

Medida cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con periodos anteriores o con metas.

#### 2.2.2.7. Inversiones

Comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición, y de rehabilitación.

#### 2.2.2.8. Proyecto de inversión

Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

#### 2.2.2.9. PIE

El Proyecto de inversión estándar es aquel proyecto que se caracteriza por tener un diseño homogéneo del proceso de producción del servicio público, que lo hace susceptible de ser replicable o repetible.

#### 2.2.2.10. PIA

Presupuesto inicial de ingresos de la entidad pública previstos a recaudar, captar u obtener durante el año fiscal, conforme a lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal respectivo.

#### 2.2.2.11. PIM

Presupuesto actualizado de ingresos de la entidad pública previstos a recaudar, captar u obtener durante el año fiscal, a consecuencia de las incorporaciones de créditos presupuestarios, efectuados durante el año fiscal, a partir del PIA.

#### 2.2.2.12. Inversiones de optimización

Corresponde a las siguientes intervenciones temporales: a) Adquisición de terrenos que se deriven de una planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos priorizados en el PMI, b) Inversiones correspondientes al resultado de una optimización de la oferta (entendiéndose por ella a la infraestructura, los equipos y otros factores productivos que definen la capacidad de producción).

#### 2.2.2.13. Inversiones de ampliación marginal

Intervenciones temporales que incrementan el activo no financiero de una entidad pública, que no modifican sustancialmente su capacidad de producción de servicios o que de hacerlo, no superan el 20% de dicha capacidad de proyectos de inversión estándar.

#### 2.2.2.14. Inversión de reposición

Intervenciones temporales destinadas al reemplazo de activos existentes que forman parte de una unidad productora de bienes y/o servicios públicos, cuya vida útil estimada o efectiva, ha culminado y que no implican ampliación de capacidad.

#### 2.2.2.15. Inversión de rehabilitación

Intervenciones temporales que tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos, constructivos para volverlos al estado o estimación original, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

#### 2.2.2.16. Unidad productora de bienes y/o servicios públicos

Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.

#### 2.2.2.17. Entidad

Se refiere a toda entidad del Sector Público No Financiero, incluyendo a las empresas del Sector Público no Financiero.

#### 2.2.2.18. . Ley

Se refiere al Decreto Legislativo N.º1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N.º27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

#### 2.2.2.19. . Viabilidad

Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos:

- a) Que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos
- b) Su contribución al bienestar de la población beneficiaría en particular y del resto de la sociedad en general; y
- c) Que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.

#### 2.2.1.20. Infraestructura natural

Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas, proveyendo servicios eco-sistémicos.

#### 2.2.3. Órganos de INVIERTE.PE

El MEF resumen a los Órganos de INVIERTE.PE como:

##### 2.2.3.1. Órgano Resolutivo

- a) En el caso de los sectores, aprueba las metodologías para la formulación y evaluación de los proyectos asociados a su actividad funcional en los tres niveles de gobierno.
- b) Aprueba el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, así como las actualizaciones que puedan surgir.
- c) Presenta el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda, a la DGPMI antes del 30 de marzo.
- d) Designa al órgano que asumirá las funciones de OPMI del sector, GR o GL, según corresponda, así como a su responsable y al de la UF. El órgano elegido como OPMI no podrá ser a la vez UF o UEI.
- e) Aprueba los mecanismos para elaborar, implementar y actualizar el inventario de activos de los cuales es titular o prestador del servicio.
- f) Aprueba las brechas y los criterios para priorizar las inversiones asociadas a su PMI.
- g) Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones.

### 2.2.3.2. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

- a) Es el rector del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) y brinda asistencia técnica
- b) Emite las directivas que regulan las fases y etapas del ciclo de inversiones, y el funcionamiento del Banco de Inversiones.
- c) Dicta los lineamientos para la Programación Multianual de Inversiones.
- d) Elabora la Programación Multianual de las inversiones, incluida la Operación y Mantenimiento (O&M).
- e) Establece las metodologías y parámetros generales de evaluación ex ante y ex post, y realiza las evaluaciones ex post por muestreo para validar la calidad de la inversión ejecutada.
- f) Aprueba los perfiles profesionales de los responsables de la OPMI y de las UF de los sectores, GR y GL.
- g) Verifica que se cuenta con la conformidad de la DGETP del MEF respecto a proyectos con deuda pública o que cuenten con aval o garantía del Estado para su consideración en el PMI.

### 2.2.3.3. Oficinas de Programación Multianual de Inversiones

- a) Es la responsable de la fase de programación dentro de su responsabilidad funcional y nivel de gobierno.
- b) Elabora el PMI de su sector, GR o GL, según corresponda
- c) Propone los criterios de priorización de la cartera de Inversiones al OR respectivo. Además, cuando corresponde, elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- d) Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en el PMI y los reporta de manera semestral y anual en su portal institucional
- e) Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del Sistema de seguimiento de inversiones
- f) Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión
- g) En el caso del sector, propone metodologías para la formulación, capacita a los GR y GL sobre estas metodologías, indica las fuentes de información para la formulación, coordina y articula con los GR y GL.

#### 2.2.3.4. Unidades formuladoras

- a) Es la responsable de la fase de formulación y Evaluación del ciclo de inversiones
- b) Aplica las metodologías aprobadas por la DGPMI o los sectores, según corresponda, para la formulación y evaluación, de los proyectos.
- c) Elabora los contenidos de las fichas técnicas y los estudios de pre - inversión para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión
- d) Registra en el Banco de Inversiones tanto los proyectos PIP como los que no lo son.
- e) Declara la viabilidad de los PIP
- f) En el caso de los GR y GL, pueden delegar la formulación y evaluación a otros GR o GL respectivamente, o a entidades especializadas, incluso si el proyecto abarca más de una demarcación territorial.

#### 2.2.3.5. Unidades Ejecutoras de inversiones

- a) Es la responsable de la fase de la Ejecución del ciclo de inversión pública.
- b) Elabora el expediente técnico o documentos equivalentes tanto para las inversiones consideradas PIP, como para aquellas consideradas no PIP.
- c) Es responsable por la ejecución física y financiera de las inversiones PIP y no PIP.
- d) Mantiene actualizada la información en el Banco de Inversiones

### **III. Metodología**

#### **3.3. Tipo y nivel de investigación**

Enfoque: La presente investigación se realizó bajo un enfoque mixto, si bien es cierto se trabajó en base a la medición numérica, porcentual y estadística del área de proyectos de la municipalidad de Pomalca en cuanto a patrones de comportamiento de la población, se trató también de abarcar gran parte de la realidad, es decir se descubrieron tantas cualidades como se pudo, producto del análisis de los documentos oficiales, donde se logró un entendimiento profundo de la situación actual de los proyectos de inversión pública

Tipo: Aplicada, debido a que el objetivo fue evaluar los resultados del programa de auditoría de gestión diseñado, es decir medir los efectos de un programa en comparación con las metas que los dirigentes municipales se propusieron lograr, a fin de mejorar la ejecución presupuestal futura. Esta propuesta se fundamenta en un vacío dentro de la institución, una vez que se tomó la información descrita, se realizó una guía de proyectos de inversión pública, con el objetivo de superar la problemática actual y las deficiencias encontradas.

Nivel: Descriptiva, pues la investigación realizada consistió en llegar a conocer las situaciones, condiciones, procesos, objetivos de todos los agentes municipales de Pomalca, para poder predecir e identificar las relaciones existentes entre dos o más variables y de esta manera poder obtener los resultados esperados.

#### **3.4. Diseño de investigación**

La presente investigación pertenece a la categoría no experimental, pues las variables independientes no son manipulables y se basó en hechos ya ocurridos. Asimismo, es de índole transversal pues se determinó el comportamiento de las variables durante un periodo determinado.

#### **3.5. Población, muestra y muestreo**

La población y unidad de análisis de la investigación es la Municipalidad Distrital de Pomalca.

La muestra de estudio son el total de PIP del 2017 de la Municipalidad distrital de Pomalca. El muestro fue seleccionado de manera intencionada, debido a que se requirió estudiar la totalidad de los PIP y confrontarlos con las brechas encontradas según los índices del estudio.

### 3.6. Criterios de selección

El criterio de selección que se tomó para la delimitación de la población, se debió a que era necesario conocer, evaluar, analizar las brechas encontradas en infraestructura y servicios brindados por la municipalidad de Pomalca, para ellos evaluamos no sólo los índices presentados por el grado de insatisfacción de la población, sino los principales factores que pueden generar el desarrollo de la mencionada comunidad, como son la totalidad de los PIP del periodo 2017, los cuales son materia de total análisis y tienen compatibilidad con la herramienta utilizada para el estudio, como es el caso de la auditoría de gestión.

## 3.7. Operacionalización de variables

Tabla 1.

## Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
INVIERTE.PE (v. independiente)	Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.	Se cuenta con una metodología para planificar y seleccionar carteras estratégicas de proyectos en base a necesidades de la población (reducir brechas). Asimismo, se dejará de lado el enfoque inercial y de corto plazo (un año) en la programación presupuestal de los PIP.	Decreto Legislativo N.º1252	Principios rectores de la PMI
				Fases del ciclo de inversión
			D.S. N.º027- 2007 - EF	Órganos y funciones de Invierte.pe
				Definiciones
Proyectos de inversión pública (v. dependiente)	Un proyecto de inversión es una propuesta de intervención sobre un medio (mercado, empresa, etc.) en un tiempo determinado, que se sustenta en un conjunto de información y antecedentes, además se estiman los beneficios y costos resultados de asignar recursos para el logro de los objetivos propuestos, ya sean estos: ingreso al mercado, ampliar la línea de productos, mejorar los servicios y/o productos, etc.	Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos son independientes de otros proyectos.	Programación Multianual de inversiones (PMI)	Indicadores de brechas
				Programación multianual
				Cartera de inversiones
				Consolidación PMIE
			Formulación y evaluación	Fichas técnicas
				Estudios de pre inversión
			Ejecución	Evaluación y registro en el banco de inversiones
				Expediente técnico
			Funcionamiento	Ejecución del proyecto
				Reporte de estado de activos
				Programación del gasto
			Auditoría de Gestión (v. interviniente)	La auditoría de gestión es una técnica que ayuda a analizar, diagnosticar y establecer recomendaciones a las empresas, con el fin de conseguir con éxito una estrategia
Conocimiento de la entidad				
Plan de examen				
Alcance				
Objetivos				
Cronograma				
Ejecución de la auditoría	Programa			
	Procedimientos			
Informe de auditoría	Hojas de trabajo			
	Desviaciones			
	Hallazgos			
	Conclusiones			
	Recomendaciones			

Fuente: Propia

### 3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- Recolección documentaria en base a los PIP. La documentación presenta memoras descriptivas, índices de gestión refrendados por las autoridades, información de brechas, unidades ejecutoras a cargo durante el periodo 2017.
- Entrevista con las autoridades correspondientes del gobierno local de la Municipalidad Distrital de Pomalca.
- Observación directa, de la infraestructura y detalle de los servicios brindados en el distrito de Pomalca.
- Análisis, búsqueda y extracción de información con respecto a los recursos propios, que brinda el estado a cada municipalidad.

### 3.9. Procedimientos

Para la obtención de los PIP de la Municipalidad Distrital de Pomalca, recurrimos a la nube del MEF, en el apartado consulta amigable, se filtra por periodo, región, distrito y según la priorización de funciones que realizan las entidades, desde su órgano ejecutor, para poder descargar el material virtual suficiente para su análisis y fundamentación.

Con respecto a la entrevista con las autoridades del municipio, se obtuvo información necesaria, para el reconocimiento de la terminología empleada en cada PIP, es decir periodos de concreción, las dificultades que a estos atañen, la burocracia existente, y el rol del estado en cuanto a la conexión de las entidades clave para el correcto funcionamiento municipal.

Para poder apreciar de manera directa y corroborar el estado actual del distrito, viajamos hacia la localidad y con la guía de algunos funcionarios, vimos las necesidades de la población.

También desde la nube del MEF, con igual cantidad de filtros antes mencionados, se pudo tener conocimiento de los recursos ordinarios, extraordinarios, potenciales con los que inicialmente desde el presupuesto anual estatal, tienen todas las instituciones. Asimismo, se pudo ver la autonomía con la que algunas generan recursos económicos propios, producto de la explotación de las características y atributos correspondientes.

### 3.10. Plan y procesamiento de datos

En la presente investigación se utilizaron los siguientes procesamientos de datos según los objetivos planteados.

Se usó de a herramienta de la Auditoría de Gestión en los proyectos de inversión pública de las municipalidades de la región Lambayeque, en el periodo 2017. Esto nos permitió considerar puntos críticos de cada proyecto, es decir información relevante que nos llevó a asumir conclusiones y proponer recomendaciones.

Asimismo, como se analizó la información obtenida de las fuentes de financiamiento de los gobiernos locales (fuentes propias y del estado), se manejó la información en Excel, donde se pudo obtener la clasificación de la información según el gobierno local y sus proyectos de inversión emitidos y aprobados. Producto de la aplicación de la técnica de entrevista a funcionarios de las municipalidades correspondientes.

Por último, para el reconocimiento de todos los componentes de una guía de proyectos de inversión, se tomó básicamente como parámetros los lineamientos exigidos para todos los organismos estatales, que no es otra cosa que regirse bajo el Decreto Legislativo N° 1252.

## 3.11. Matriz de consistencia

Tabla 2.

Matriz de Consistencia

Título	Formulación del problema	Marco teórico	Objetivos	Hipótesis	Variables - operacionalización
Diseño de una guía de proyectos de inversión pública bajo el marco del Decreto Legislativo N.º1252 en base a la auditoría de gestión aplicada a los PIP de la municipalidad de Pomalca del periodo 2017	¿El diseño de una guía práctica de gestión de proyectos de inversión bajo el marco del Decreto Legislativo N.º1252 en la municipalidad de Pomalca logrará el uso óptimo de los recursos económicos y financieros por parte de las autoridades del gobierno local?	* Invierte Perú	<b>General:</b> Diseñar una guía práctica de proyectos de inversión bajo el marco de INVIERTE.PE en base a la auditoría de gestión aplicada a los PIP en el gobierno local de la municipalidad de Pomalca.	El diseño de una guía de proyectos de inversión bajo la normativa INVIERTE.PE asegura el aprovechamiento y optimización de recursos financieros de los gobiernos locales, para el cierre de las brechas en infraestructura y servicios brindados por el estado	<b>Variable Independiente:</b>  INVIERTE.PE
		* Proyectos de inversión	<b>Específicos:</b>  *Aplicar auditoría de gestión a los PIP del gobierno local de Pomalca  *Determinar los recursos financieros que brinda el estado a los gobiernos locales a través del presupuesto público anual, asimismo determinar los recursos financieros que generan los gobiernos locales producto de su administración sostenible, y cuanto de estos recursos se designan al presupuesto general.		<b>Variable dependiente:</b>  Guía de proyectos de inversión pública
		* Auditoría de gestión	*Evaluar la gestión actual de los PIP y su incidencia en la situación actual de los gobiernos locales  *Elaborar una guía práctica de gestión de proyectos de inversión pública bajo el marco del D.L. N.º 1252		<b>Variable interviniente:</b>  Auditoría de gestión

Fuente: Propia

### 3.12. Consideraciones éticas

La municipalidad distrital de Pomalca, sus componentes, información y colaboradores son de índole público, es decir cualquier participante de la sociedad puede solicitar alguna información sin limitaciones, es decir pueden fungir de agentes fiscalizadores, es parte de sus deberes y derechos cívicos, dentro de una sociedad bien conformada. Pero queremos aclarar que hemos considerado para el bien de la investigación realizada, el presentar la información de manera fidedigna, es decir presentarla tal cual se nos informó desde la entrevista a las autoridades, hasta las memorias y ejecución de los PIP, esto sin ánimo de manipular la información a nuestra conveniencia, para obtener resultados predeterminados.

Asimismo, deseamos indicar que la auditoría de gestión se aplicó en aras de obtener resultados auténticos y estos puedan conllevar a realizar una guía práctica de PIP, de tal manera pueda servir a los organismos actuales de los municipios o en su defecto a los integrantes del presupuesto participativo, pues se sabe que la ética tiene como características singulares el realizar investigaciones, y estas a su vez puedan proyectarse a la sociedad, motivo por el cual, presentamos la investigación esperando sea llevada a un ámbito práctico.

## IV. Resultados y Discusión

### 4.1. Resultados

Se realizó un estudio de los aspectos más importantes de los proyectos de inversión pública provenientes del presupuesto de la municipalidad de POMALCA del departamento de Lambayeque para la realización de la presente tesis, haciendo su respectivo diagnóstico y análisis, además de la aplicación de las técnicas de recolección de datos: Proyectos de inversión pública obtenidos dirigiendo solicitud a las autoridades de la municipalidad en cuestión (Ver anexo N.º02), y en conversaciones interpersonales con los encargados de proyectos se pudo obtener información clave para la investigación, asimismo se aplicó auditoría de gestión, para luego proceder a implementar la propuesta de una guía de cómo realizar proyectos de inversión pública en el marco de *invierte.pe*

#### 4.1.1. Aplicación de Auditoría de Gestión a los proyectos de inversión

##### 4.1.1.1. Informe de Auditoría N.º0001-2017

##### 4.1.1.1.1. Introducción

- Origen del examen

El presente examen especial a la MUNICIPALIDAD DE POMALCA (CHICLAYO-LAMBAYEQUE), en adelante la “Entidad”, se ejecutó en cumplimiento al requerimiento del investigador (Ver anexo N.º 03) para cumplir con fines académicos, hecho que hizo que se analizaran los expedientes en el área de proyectos.

- Naturaleza y objetivos del examen

✓

##### Naturaleza

La acción de control desarrollada en la MUNICIPALIDAD DE POMALCA (Chiclayo-Lambayeque), corresponde a un examen especial.

✓

##### Objetivo General

Determinar si los proyectos de inversión pública de la MUNICIPALIDAD DE POMALCA, se han realizado bajo el marco del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones (INVIERTE.PE).

✓           Objetivos específicos

- Determinar si la programación multianual de los PIP se realizó teniendo como meta cerrar las brechas en infraestructura o acceso a servicios públicos para la población
- Evaluar si la programación multianual de los PIP vincula los planes de desarrollo concertado de la municipalidad con la cartera de proyectos a ejecutarse
- Diagnosticar la relación entre las brechas encontradas y los indicadores de resultado a obtenerse en la programación multianual
- Determinar si la inversión se realizó teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución, operación y mantenimiento
- Evaluar la gestión de la inversión, si se aplicaron mecanismos que promuevan la mayor transparencia a través de la competencia

- Alcance del examen

El examen especial se desarrolló de acuerdo a las Normativa del Decreto Legislativo N.º1252 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º027-2007-EF y disposiciones legales vigentes, comprendiendo la revisión y análisis selectivo de los documentos y registros de los asuntos examinados y que obran en el área de proyectos, ubicados en la Municipalidad de POMALCA (Chiclayo-Lambayeque), comprendiendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

- Antecedentes y Base legal de la entidad

✓           Creación

El Distrito de Pomalca fue creado por Ley de No 26921 publicada en el diario El Peruano del 31 de enero de 1998.

Pomalca es uno de los distritos lambayecanos con una gran mixtura de tradiciones y costumbres de distintos grupos humanos, entre regionales y extranjeros, que durante más

de cuatro siglos de existencia trajeron a esta tierra su propia cultura a entrelazarse con la nuestra, formada por descendientes de Ventarrón y Collas.

✓ Misión institucional

Somos un Gobierno Municipal, moderno y eficiente, promovemos el desarrollo concertado del distrito, a través de proyectos comunes con la población mediante el presupuesto participativo. Trabajamos por el bienestar de las personas con atención preferencial a los más necesitados, damos oportunidad a hombres y mujeres para su participación activa en las esferas políticas, económicas, sociales laborales y culturales (según plan de gobierno 2015-2018).

✓ Organigrama

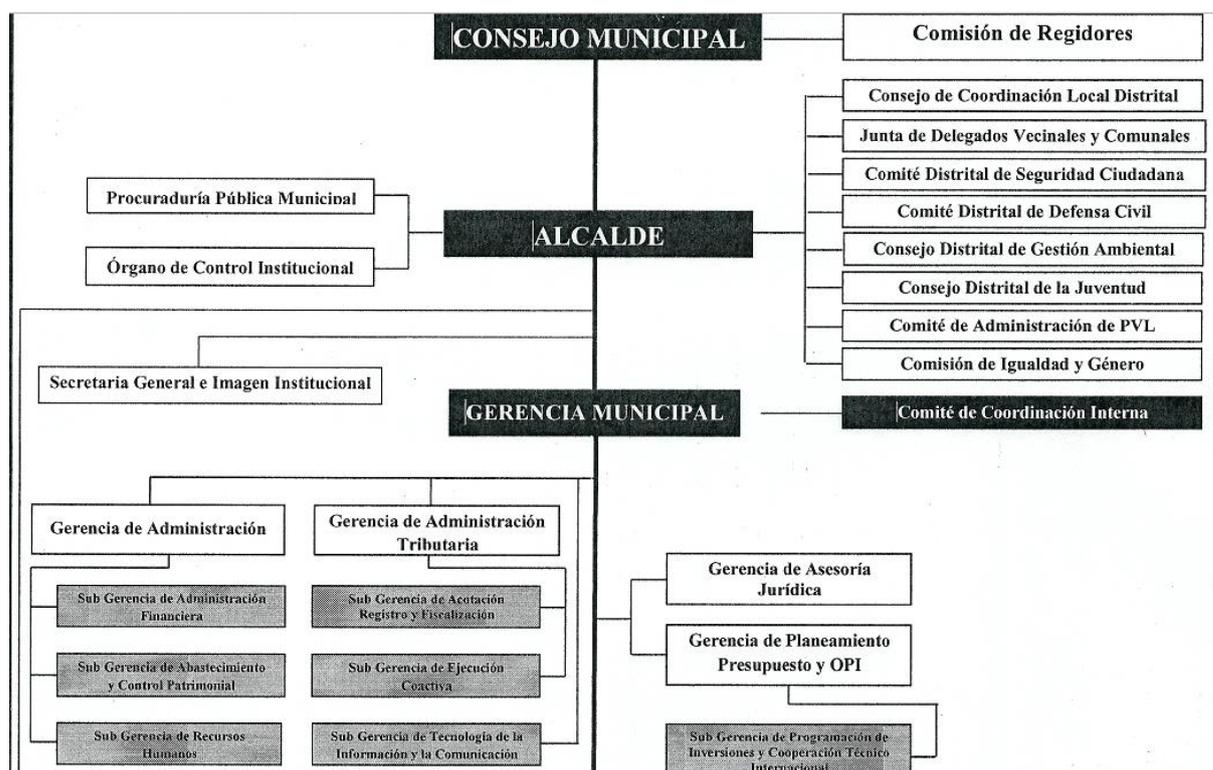


Figura 1 Organigrama del Consejo Municipal

Fuente: Página Web – Municipalidad de Pomalca

#### 4.1.1.1.2. Comunicación de Hallazgos

##### Hallazgo N.º1

En la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones las cuales presentan un total de 50 proyectos de inversión pública, sólo se han aprobado y están en ejecución 44% a diciembre del 2017, según reportes en consulta amigable, portal electrónico del MEF

De la revisión e inspección realizada en consulta amigable, se encontró que, de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones presentada por la OPMI del Gobierno Local de la entidad, la cual contiene 50 PIP tan sólo el 44% (22 PIP), se encuentran aprobados, con financiamiento asignado y ejecutándose.

**De lo antes expuesto se transgrede la normativa siguiente:**

Art. 43 del apartado Proyectos de inversión del Programa Multianual de inversión aprobado por la OPMI de la entidad.

Art. 04 Resolución de alcaldía R.A. N.º117-2017, compromiso social del señor alcalde en promover la inversión y lograr el cumplimiento (aprobación) de los PIP al 95% a octubre 2017

El motivo por el cual se infringió estos estándares basados en resoluciones o programas se debe a la falta de integración entre la OPMI del gobierno local en cuestión, el jefe de proyectos y el alcalde, debido a que cuando se plantearon los indicadores y objetivos que se desea alcanzar, algunos se extra limitaban y no respetaban periodos indicados por el Ingeniero a cargo, el cual indicó que no era factible cumplir con los PIP en las fechas establecidas.

Estos hechos determinan que la entidad no cumpla con estándares establecidos en su propia Programación Multianual de Inversiones y se vea mermada su evaluación a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, lo que hará que la gestión actual tenga problemas frente a las autoridades correspondientes.

Hallazgo N.º2

Del total de PIP aprobados a diciembre 2017 (22 en total) el 59% presenta observaciones, y modificaciones recomendadas por la Dirección General de Programación Multianual, que deben ser levantadas para seguir el procedimiento del ciclo de inversión

De la revisión efectuada a los PIP publicados según código SNIP y/o código de financiamiento asignado, existe un total de 13 expedientes (59%) de PIP cuya formulación ha generado que se levanten observaciones, recomendaciones y modificaciones, éstos PIP han sido formulados bajo el marco la normativa INVIERTE.PE y no se ha cumplido con los estándares recomendados para su elaboración, llámese principios rectores o respetando el ciclo de inversión, los estándares, fechas, montos y financiamiento establecido.

**De lo antes mencionado, se infringe con la normativa:**

Art. 3º Decreto Legislativo N.º1252 – Principios rectores

Art. 10º D.S. 027-2007-EF – Programación Multianual

El motivo por el cual se infringió esta normativa se debe a que no se establecieron correctamente los indicadores y objetivos que se desean alcanzar para el cierre de brechas de infraestructura y/o servicios brindados por el Estado, existe discordancia entre las brechas encontradas y los indicadores que se desean alcanzar, esto debe presentar uniformidad, pues se evalúan las memorias descriptivas y no existe un nivel adecuado de integración entre estos y la ficha de priorización de funciones. Estos hechos determinan que se detenga la inversión y la población se vea afectada pues a pesar que se tienen determinadas las brechas existentes entre la demanda y la oferta pública no se enfoca de manera óptima los PIP, que deben servir para disminuir tal brecha, lo que hace que las necesidades crezcan y la insatisfacción de la población crezca.

## 4.1.2. Determinar las fuentes de financiamiento de las municipalidades

## 4.1.2.1. Presupuesto Departamental – Lambayeque

El presupuesto departamental en la región Lambayeque para el año 2017 fue:

Tabla 3.

*Presupuesto Departamental para el año 2017*

<b>Gob.Loc./Mancom. M: Municipalidades</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Certificación</b>	<b>Compromiso Anual</b>
Lambayeque	S/346,118,450.00	S/814,879,717.00	S/695,445,475.00	S/504,053,268.00

Fuente: Ministerio de economía y Finanzas – consulta amigable

Tabla 4.

*Presupuesto Departamental para el año 2017*

<b>Gob.Loc./Mancom. M: Municipalidades</b>	<b>Ejecución</b>			<b>Avance %</b>
	<b>Atención de compromiso</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>	
Lambayeque	S/435,432,885.00	S/421,469,026.00	S/396,119,997.00	51.7%

Fuente: Ministerio de economía y Finanzas- consulta amigable

Para el Departamento de Lambayeque, el PIA del 2017 fue de s/.346,118,450.00 soles, mientras que el PIM fue de s/.814,879,917.00 soles, ejecutándose a diciembre 2017 sólo s/.421,469,026.00 soles que configura el devengado que este a su vez determina el grado de avance porcentual de la aplicación del presupuesto que a la fecha tan solo asciende a 51.7%.

## 4.1.2.2. Presupuesto Local – Pomalca

El distrito de Pomalca, perteneciente al Departamento de Lambayeque, contó para el 2017 con este presupuesto:

Tabla 5.

*Presupuesto de Pomalca 2017*

<b>Municipalidad</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Certificación</b>	<b>Compromiso Anual</b>
Municipalidad Distrital de Pomalca	S/3,763,390.00	S/8,771,142.00	S/7,195,460.00	S/ 5,076,900.00

Fuente: Ministerio de economía y Finanzas – consulta amigable

Tabla 6.

*Ejecución de Presupuesto de Pomalca 2017*

<b>Municipalidad</b>	<b>Ejecución</b>			<b>Avance %</b>
	<b>Atención de compromiso</b>	<b>Devengado</b>	<b>Girado</b>	
Municipalidad Distrital de Pomalca	S/5,070,146.00	S/4,998,014.00	S/4,953,995.00	57%

Fuente: Ministerio de economía y Finanzas – consulta amigable

Para el Gobierno local de Pomalca, el PIA del 2017 fue de s/.3,763,390.00 soles, mientras que el PIM fue de s/.8,771,142.00 soles, ejecutándose a noviembre 2017 sólo s/.4,998,014.00 soles que configura el devengado que este a su vez determina el grado de avance porcentual de la aplicación del presupuesto que a la fecha tan solo asciende a 57%.

## 4.1.2.3. Ejecución presupuestal – Pomalca

Conociendo el presupuesto anual del Distrito de Pomalca en el periodo 2017, es necesario revisar cuales son las categorías presupuestales principales que concentran la mayor cantidad de recursos asignados.

Tabla 7.

*Ejecución Presupuestal*

Categoría presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de compromiso	Devengado	Girado	
Programa articulado nutricional	S/ 2,500.00	S/ 10,800.00	S/ 3,500.00	S/ 2,550.00	S/ 2,550.00	S/ 2,550.00	S/ 2,550.00	23.60%
Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	S/ 273,540.00	S/ 488,778.00	S/ 447,255.00	S/ 305,760.00	S/ 305,760.00	S/ 298,609.00	S/ 297,807.00	61.10%
Gestión integral de residuos sólidos	S/ 574,978.00	S/ 717,038.00	S/ 689,350.00	S/ 449,636.00	S/ 449,636.00	S/ 435,712.00	S/ 435,369.00	60.80%
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	S/ 3,000.00	S/ 255,000.00	S/ 219,586.00	S/ 215,602.00	S/ 215,602.00	S/ 215,389.00	S/ 215,389.00	84.50%
Programa nacional de saneamiento rural	S/ -	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00	100.00%
Aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	S/ -	S/1,271,767.00	S/1,271,767.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	0.00%
Practica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	S/ 6,000.00	S/ 41,000.00	S/ 31,040.00	S/ 28,519.00	S/ 28,519.00	S/ 28,519.00	S/ 28,519.00	69.60%
Mejoramiento integral de barrios	S/ -	S/ 774,421.00	S/ 343,146.00	S/ 323,261.00	S/ 323,261.00	S/ 323,261.00	S/ 323,261.00	41.70%
Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	S/ 6,000.00	S/ 23,445.00	S/ 9,895.00	S/ 8,887.00	S/ 8,887.00	S/ 8,887.00	S/ 8,887.00	37.90%
Acciones centrales	S/2,611,795.00	S/4,152,487.00	S/3,826,291.00	S/ 3,427,183.00	S/3,420,429.00	S/3,369,585.00	S/ 3,361,648.00	81.10%
Presupuestarias que no resultan en productos	S/ 285,577.00	S/1,022,406.00	S/ 339,631.00	S/ 301,503.00	S/ 301,503.00	S/ 301,503.00	S/ 266,565.00	29.50%
<b>Total</b>	<b>S/3,763,390.00</b>	<b>S/8,771,142.00</b>	<b>S/7,195,461.00</b>	<b>S/ 5,076,901.00</b>	<b>S/5,070,147.00</b>	<b>S/4,998,015.00</b>	<b>S/ 4,953,995.00</b>	<b>57.00%</b>

Fuente: Área de Proyectos del Gobierno Local de Pomalca

El presupuesto asignado a la Municipalidad de Pomalca, está concentrado principalmente en la reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, gestión integral de residuos sólidos con s/.273,540.00 soles y s/.574,978.00 soles respectivamente en el PIA del año 2017, aunque se puede observar que el grueso no precisamente se destina a ejecución de proyectos pues tenemos que las acciones centrales (orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus Programas Presupuestales.) concentran s/.2,611,795.00 soles.

De acuerdo al PIM, las categorías presupuestales que sufrieron mayores modificaciones, según las necesidades y expectativas de la población de Pomalca fueron la reducción de delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana, gestión integral de residuos sólidos, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (en el PIA aparece en 0), y el mejoramiento integral de barrios (en el PIA aparece en 0), en s/.488,778.00, s/.717,038.00, s/.255,000.00, s/.1,271,767.00 y s/.774,421.00 soles respectivamente.

#### 4.1.2.4. Fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Pomalca

Es necesario conocer las fuentes de donde provienen los recursos económicos de la Municipalidad Distrital de Pomalca, los cuales contienen:

*Tabla 8.*

#### *Fuente de Financiamiento*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Certificación</b>	<b>Compromiso Anual</b>
Recursos ordinarios	S/ 201,577.00	S/2,420,124.00	S/1,982,575.00	S/ 653,456.00
Recursos directamente recaudados	S/1,215,172.00	S/1,235,172.00	S/1,178,387.00	S/ 939,633.00
Recursos determinados	S/2,346,641.00	S/5,115,846.00	S/4,034,499.00	S/ 3,483,812.00
Totales	S/3,763,390.00	S/8,771,142.00	S/7,195,461.00	S/ 5,076,901.00

*Fuente: MEF – consulta amigable*

Tabla 9.

*Ejecución de fuentes de financiamiento*

Fuente de Financiamiento	Ejecución			Avance
	Atención de compromiso mensual	Devengado	Girado	
Recursos ordinarios	Recursos ordinarios	Recursos ordinarios	S/ 633,358.00	27.00%
Recursos directamente recaudados	S/ 932,921.00	S/ 930,441.00	S/ 929,663.00	75.30%
Recursos determinados	S/3,483,770.00	S/3,414,118.00	S/3,390,974.00	66.70%
Totales	S/4,416,691.00	S/4,344,559.00	S/4,953,995.00	57.00%

Fuente: MEF – consulta amigable

Los recursos determinados son los que brindan mayor fuente de financiamiento para el Municipio de Pomalca pues representa un 62% para el PIA y un 58% para el PIM del año 2017, con s/.2,346,641.00 y s/.5,115,846.00 soles respectivamente. Seguido por los recursos ordinarios, que para el PIA brindó una suma de s/.201,577.00 soles que producto de la recaudación tributaria y otros conceptos aumentó para el PIM a s/.2,420,124.00 soles. Mientras que los recursos directamente recaudados, configuran s/.1,215,172.00 soles para el PIA y s/.1,235,172.00 soles para el PIM,

#### 4.1.2.5. Recursos Directamente Recaudados

De los ingresos directamente recaudados, para el 2017 se tiene lo siguiente:

Tabla 10.

*Ingresos Directamente recaudados*

Genérica	PIA	PIM	Recaudado
Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ -	S/ -	S/ 26,819.00
Ventas de bienes/servicios y derechos administrativos	S/1,204,624.00	S/1,204,624.00	S/ 944,358.00
Otros ingresos	S/ 10,548.00	S/ 10,548.00	S/ 20,106.00
SalDOS de balance	S/ -	S/ 20,000.00	S/ -
Total	S/1,215,172.00	S/1,235,172.00	S/ 991,283.00

Fuente: MEF – consulta amigable

La mayor fuente de ingresos las generó para el Municipio Distrital de Pomalca la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, con s/.1,204,624.00 soles para el PIA y PIM, pues este no se modificó, debido a que los impuestos de esta categoría ya estaban

predeterminados. Mientras que otros ingresos configuran, un total de s/.10,548.00 soles, por último, los saldos de balance completan la totalidad de ingresos directamente recaudados con un total a s/.20,000.00 soles, ascendiendo el total de esta categoría a s/.1,215,172.00 soles.

#### 4.1.2.6. Recursos Determinados

Los recursos determinados, para el año 2017 fueron:

*Tabla 11.*

#### *Recursos determinados para el año 2017*

<b>Genérica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
Impuestos y contribuciones obligatorias	S/ 130,000.00	S/ 836,975.00	S/ 821,232.00
Donaciones y transferencias	S/2,216,641.00	S/2,527,876.00	S/1,632,663.00
Otros ingresos	S/ -	S/ -	S/ 3,539.00
Saldos de balance	S/ -	S/1,750,995.00	S/1,883,787.00
<b>Total</b>	<b>S/2,346,641.00</b>	<b>S/5,115,846.00</b>	<b>S/4,341,221.00</b>

*Fuente: MEF – consulta amigable*

La mayor concentración de ingresos por recursos determinados, lo observamos en la partida Donaciones y transferencias con s/.2,216,641.00 soles para el PIA y una ligera modificación para el PIM en s/.2,527,876.00 soles, siendo éstas provenientes de las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero.

Los impuestos o contribuciones obligatorias representan en efectivo s/.130,000.00 soles para el PIA y s/.836,975.00 soles para el PIM. Cerrando la totalidad de ingresos provenientes de recursos determinados tenemos a los saldos de balance, que representan s/.1,750,995.00 soles que cierran la totalidad de ingresos en el año 2017 para la Municipalidad de Pomalca.

#### 4.1.3. Evaluar la gestión actual de los PIP y su incidencia en la situación actual de los gobiernos locales

Del total de PIP planteados y presentados en el Programa Multianual de Inversión de la Municipalidad de Pomalca a cargo de su OPMI (50 en total), se evaluarán los 22 que se encuentran aprobados y con su presupuesto en ejecución, sin observaciones por levantar, debido a que estos muestran el camino y la situación actual del Municipio en cuestión.

#### 4.1.4. Indicadores – Priorización de PIP por funciones

Comenzaremos por analizar los indicadores de la Municipalidad de Pomalca, que son aquellos que se quieren alcanzar para cerrar las brechas de infraestructura y/o servicios básicos brindados por las autoridades correspondientes, en el cuadro resumen que se presenta a continuación:

Tabla 12.

#### Indicadores - Priorización de PIP

<b>Priorización por funciones</b>				
<b>N.º Orden</b>	<b>Función</b>	<b>División Funcional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>
1	Transporte	Transporte urbano	Porcentaje de la red de transporte masivo vial urbano planificado no implementado	60%
2	Transporte	Transporte terrestre	Porcentaje de la red vecina no pavimentada con inadecuado nivel de servicio	100%
3	Educación	Educación básica (inicial)	Porcentaje de locales educativos con Educación inicial que contiene capacidad instalada inadecuada	80%
4	Educación	Educación básica (sec)	Porcentaje de locales educativos con Educación secundaria que contiene capacidad instalada inadecuada	50%
5	Cultura y deporte	Deportes	Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades	70%
6	Salud	Salud individual	Porcentaje de EE. SS de Primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	100%
7	Orden público	Orden interno seguridad	Porcentaje de distritos que no cuentan con mecanismos básicos de seguridad ciudadana	100%
8	Saneamiento	Saneamiento rural	Porcentaje de la población rural con acceso al servicio de alcantarillado y otras formas sanitarias	10%
9	Saneamiento	Saneamiento urbano	Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua mediante red pública	70%
10	Comercio	Promoción del comercio	Porcentaje de número de centros de beneficios inadecuados	100%
11	Turismo	Promoción del turismo	Porcentaje de recursos turísticos que no brindan los servicios públicos adecuados	100%
12	Protección social	Asistencia social	Porcentaje de infraestructura institucional con inadecuada capacidad instalada	100%

Fuente: Área de Proyectos del Gobierno Local de Pomalca

Éstos son los indicadores que según su función y división funcional debieron concentrar mayor cantidad de recurso presupuestal, pues como se indica en el campo Línea Base, es la representación porcentual de la brecha existente entre oferta y demanda de la infraestructura o servicio brindado por la Municipalidad a toda la comunidad del Distrito de Pomalca. Los porcentajes demuestran cuan insatisfecha está la población, a mayor acercamiento al 100%, mayor es la disconformidad, y vemos que hasta en tres ítems se presenta el mayor grado de insatisfacción, tal es el caso del Transporte terrestre, Salud individual, Orden público (seguridad

ciudadana), Comercio, Turismo y Protección social, para lo cual las autoridades debieron enfocar sus recursos principalmente en levantar estos indicadores. El transporte urbano y rural, saneamiento urbano, también presentan gran cantidad de disconformidad, como es el caso en la educación tanto a nivel inicial como secundario, en lo que si no se encontró una brecha extensa fue en saneamiento rural que solo presenta un 10%.

#### 4.1.4.1. PIP según su función

Los PIP de la Municipalidad de Pomalca se presume que se desarrollaron bajo la normativa vigente, los cuales presentan el siguiente resumen:

*Tabla 13.*

*PIP 2017- Pomalca*

<b>PIP - 2017 / Pomalca</b>		
<b>N.º</b>	<b>Cartera de inversiones</b>	<b>Función</b>
1	Mejoramiento integral de calles de los sectores 07,09,10,11,12 y 15	Transporte - vías vecinales
2	Construcción de la carretera tramo: intersección carretera 20 de enero y la unión	Transporte - urbano
3	Mejoramiento del servicio educativo secundario en la I.E Otoleas	Educación - secundaria
4	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal	Transporte - vías vecinales
5	Construcción de pavimento y veredas de la calle 25	Protección social
6	Creación de los servicios deportivos en el centro poblado	Cultura y deporte - Infraestructura deportiva
7	Creación de los servicios deportivos en el CC. PP La unión MZ 16	Cultura y deporte - Infraestructura deportiva
8	Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud local asistencial	Salud - atención médica básica
9	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal	Transporte - vías vecinales
10	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal	Transporte - vías vecinales
11	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal	Transporte - vías vecinales
12	Creación de la avenida de integración de los centros poblados	Transporte - vías vecinales
13	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de la población	Orden público y seguridad
14	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel inicial	Educación inicial
15	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal	Transporte - vías vecinales
16	Mejoramiento de los servicios deportivos del campo deportivo central	Cultura y deporte - Infraestructura deportiva
17	Creación del servicio de alcantarillado en el centro poblado mayor	Saneamiento - urbano
18	Creación del servicio de saneamiento en el centro poblado mayor	Saneamiento - urbano
19	Mejoramiento del servicio recreativo del parque infantil	Cultura y deporte - Infraestructura deportiva
20	Creación del servicio de recreación pasivo en el sector 6 URB. Miraflores	Cultura y deporte - Infraestructura deportiva
21	Ampliación de la red principal de agua potable en el C.P. Nuevo Pomalca	Saneamiento - urbano
22	Mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa de la municipalidad	Industria - Protección industria interna

*Fuente: Área de Proyectos del Gobierno Local de Pomalca*

En dicho cuadro resumen, se indica los proyectos de inversión en cartera y ejecutándose, del cual para mayor entendimiento se presenta el siguiente extracto:

*Tabla 14.*

*Resumen de proyectos de Inversión*

<b>Por función</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
Transporte	8	36.36%
Educación	2	9.09%
Cultura y Deporte	5	22.73%
Protección Social	1	4.55%
Salud	1	4.55%
Orden público y seguridad	1	4.55%
Saneamiento	3	13.64%
Industria	1	4.55%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente Propia*

Del total de necesidades y expectativas de la comunidad traducidas en brechas, actualmente los PIP están orientados a cerrar esta diferencia entre oferta y demanda pública principalmente a lo referente a transporte (vecinal, urbano), cultura y deporte, y saneamiento pues así lo indican con un 36.36%, 22.73% y 13.64% respectivamente,

Anteriormente se identificaron los indicadores que debían alcanzarse y fueron los que requerían mayor atención los referidos a Salud, Transporte, Orden público, turismo, comercio y protección social, estos indicadores por función presentaban carácter de urgencia y no se concentró mayor presupuesto y se plantearon PIP que resolvieran problemas emergentes y prioritarios como el de orden público pues el Distrito actualmente tiene altos índices de criminalidad.

#### 4.1.4.2. Comparativo PIP prioritarios – PIP en ejecución

Los estudios preliminares indican que los PIP debieron enfocarse a cerrar las brechas en referencia a transporte terrestre, Salud individual, Orden público (seguridad ciudadana), Comercio, Turismo y Protección social, debido a que la insatisfacción y el indicador de disconformidad muestran un 100% de descontento respecto a estos servicios o infraestructura brindada por la autoridad de la Municipalidad de Pomalca.

De lo cual según los PIP que se encuentran en ejecución, la mayor concentración se encuentra en lo referente a Transporte con un 36.36% y un significativo 22.73% en Cultura y deporte. Dicho esto, sólo se está dando prioridad a cerrar el 100% de la brecha de Transporte, pero se está dejando de lado y no se le toma la importancia necesaria a indicadores tan sensibles como salud, orden público y seguridad ciudadana que actualmente sufren los mayores males que azotan al municipio objeto de estudio.

#### 4.1.5. Identificar los principales componentes con los que debe contar una guía práctica de proyectos de inversión en el presupuesto

Es necesario entender que para poder realizar un adecuado y óptimo PIP bajo el modelo *invierte.pe* que es de aplicación y observancia obligatoria, es necesario identificar brechas (diferencias entre oferta y demanda pública), para lo cual el mejor método es asignar recursos al encargado del OPMI y su personal de campo que mediante el uso de instrumentos podrá identificar cuáles son las brechas a cerrar, dichos instrumentos pueden ser:

- a) Entrevistas a los dirigentes de juntas vecinales
- b) Cuestionario a la comunidad en general
- c) Indagación por parte del personal municipal
- d) Estudio del estado de infraestructura
- e) Evaluación de los servicios brindados
- f) Otros

Una vez aplicados los instrumentos y obteniendo las brechas necesarias a cerrarse es cuando los dirigentes de la OPMI del Sector, Gobierno Regional o Local, integran estas brechas transformadas en indicadores para incluirlas en el PMI de la entidad pública, que luego pasa al jefe de Proyectos de la mencionada para poder plantearse su PIP, materia de investigación de esta tesis. Entre sus principales componentes tenemos:

Tabla 15.

## Componentes de proyectos de Inversión

Planes de desarrollo sectoriales y desarrollo concertado regional y local	Programación multianual:	Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, situación actual, problema central, objetivos del diagnóstico, identificación de beneficiarios, alternativas de solución planteadas	Formulación de proyectos	Proyecto 1, infraestructura de salud
		Identificación de brechas y estimación de las necesidades insatisfechas		Proyecto 2, infraestructura vial
		Priorización de los proyectos en base a la suma de brechas		Proyecto 3, electrificación
		Definición de los objetivos a alcanzarse respecto a los proyectos priorizados		Proyecto 4, gestión integral del agua y desagüe
		Determinar las metas/producto o de productos específicos		Proyecto 5, infraestructura educativa
		Diseñar las estrategias		Proyecto 6, infraestructura productiva
		Diseñar y desarrollar indicadores de medición de resultado en un horizonte mínimo de 3 años		Proyecto

Fuente: Propia

Donde se detalla el plan de desarrollo concertado y su respectiva aplicación.

Luego es necesario reconocer los principales componentes de la formulación de los PIP, con la inclusión de sus expedientes técnicos y todo lo que ellos deben contener en estado mínimo, Asimismo, la evaluación del proyecto posterior a su formulación, para determinar su viabilidad y levantar observaciones antes de enviarlos para su inclusión en el PMI de cada año a presentarse como fecha límite el 30 de marzo de cada año fiscal.

A continuación, se propone un diseño de guía de proyectos de inversión pública en el presupuesto, que podrá ser utilizada por la población en general; debido a que es de imperativa necesidad que los entes dentro de una localidad, aprendan cómo se originan y elaboran los

proyectos; además de percatarse si los que están en curso siguen los lineamientos y parámetros que exige la ley.

Si bien es cierto los que ejercen el control en los proyectos de una localidad son las autoridades municipales; la población debe conocer el proceso para estar alertas y preparados y fiscalizar de forma continua a los encargados.

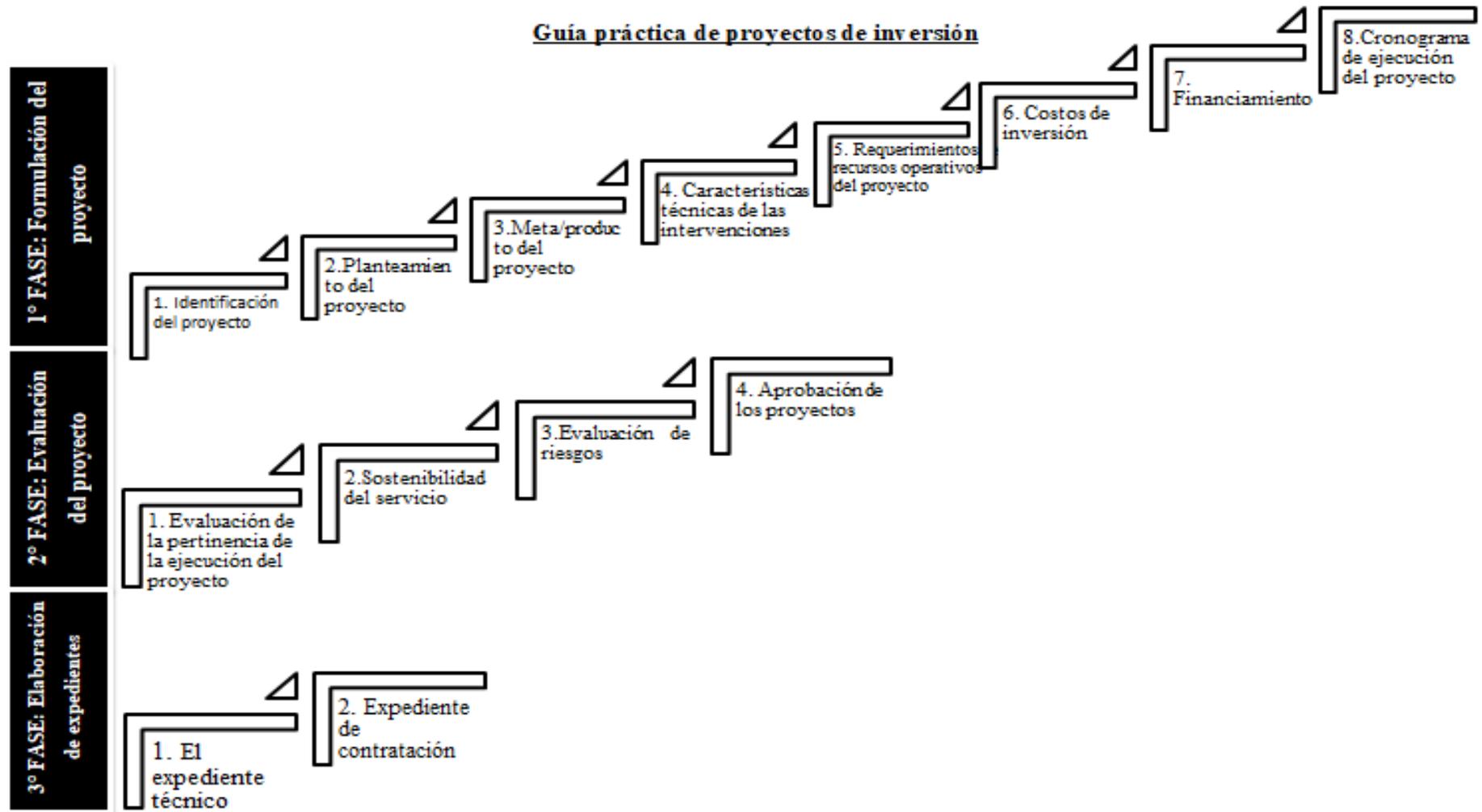


Figura 2 Guía Práctica de Proyectos de Inversión

Fuente: Propia

Como se puede observar en el gráfico esta guía consta de tres fases:

### **1° Fase: Formulación del Proyecto**

- Identificación del proyecto: En dónde se completará información básica como:
  - ✓ Entidad
  - ✓ Sector
  - ✓ Nombre del proyecto
  - ✓ Código del proyecto
  - ✓ Unidad de medida
  
- Planteamiento del proyecto:
  - ✓ Demanda: población a atender
  - ✓ Oferta: entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local
  - ✓ Brechas: diferencia entre la oferta y la demanda o ausencia de servicios públicos.
  - ✓ Objetivos, medios, acciones, alternativas de solución que ofrece el proyecto
  
- Meta/producto del proyecto: Construcción de infraestructura nueva diferenciando ampliación de cobertura (instalación o ampliación del servicio) y mejoramiento del servicio.
  
- Características técnicas de las intervenciones: Localización, tamaño o capacidades, tecnología
  
- Requerimientos de recursos operativos del proyecto: Infraestructura, equipamiento, servicios, recursos humanos, entre otros, sobre la base del análisis técnico del proyecto.
  
- Costos de inversión: Necesarios para poner en marcha el proyecto; costos de ejecución o construcción, flujos de costos de operación y mantenimiento

- **Financiamiento:** determinar las fuentes de financiamiento
  - ✓ Recursos ordinarios
  - ✓ Recursos determinados
  - ✓ Recursos provenientes del estado
  - ✓ Otros
- **Cronograma de ejecución del proyecto:** Una vez determinadas las actividades que se realizarán se debe formular el cronograma, este puede ser en meses, semanas, etc.

## **2° Fase: Evaluación del proyecto**

- **Evaluación de la pertinencia de la ejecución del proyecto**
  - ✓ Flujos de beneficios
  - ✓ Costos sociales
  - ✓ Indicadores de medición del impacto, de acuerdo con la metodología establecida para la tipología
- **Sostenibilidad del servicio:** además de satisfacer las necesidades de la población, deben mejorar el rendimiento social y ambiental.
- **Evaluación de riesgos para la sostenibilidad del proyecto y medidas adoptadas**
  - ✓ Identificación de riesgos
  - ✓ Factores de riesgos
  - ✓ Medidas para enfrentar riesgos
- **Aprobación de los proyectos incluidos en la programación multianual de inversiones:**  
El ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutorio, presenta al MEF el programa multianual de inversiones sectorial, regional o local según corresponda, antes del 30 de marzo de cada año y lo aprueba conforme a los procedimientos de INVIERTE.PE

### 3° Fase: Elaboración de expedientes:

- El expediente técnico: el conjunto de documentos, planos, especificaciones técnicas, cálculos, presupuestos y otros documentos técnicos que establecen las características y dimensiones y otros aspectos de una obra pública, para su valoración, contratación y ejecución, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente:
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Especificaciones técnicas
  - ✓ Planos de ejecución de obras
  - ✓ Metrados
  - ✓ Presupuesto de obra
  - ✓ Valor referencial
  - ✓ Análisis de precios unitarios
  - ✓ Fórmulas polinómicas
  - ✓ Análisis detallado de los gastos generales
  - ✓ Relación de insumos
  - ✓ Relación de equipo mínimo
  - ✓ Programación de obras (Diagramas PERT o CPM, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de equipo mecánico)
  - ✓ Estudio de suelos
  - ✓ Estudio geológico
  - ✓ Estudio de canteras
  - ✓ Estudios medio ambientales
  - ✓ Estudios y plan de reasentamiento voluntario
  - ✓ Plan de conservación ambiental
  - ✓ Estudios complementarios
  - ✓ Presupuesto Analítico por cada año fiscal
  - ✓ Otros datos relacionados con la construcción de la obra
  
- Expediente de contratación: contiene todas las actuaciones del proceso de contratación. El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación

Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener:

- ✓ El requerimiento
- ✓ El documento que aprueba el proceso de estandarización
- ✓ El expediente técnico
- ✓ La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- ✓ En caso de obras contratadas bajo modalidad llave en mano, que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos
- ✓ Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización
- ✓ El resumen ejecutivo
- ✓ El valor referencial
- ✓ La certificación de crédito presupuestario
- ✓ El sustento de la modalidad de contratación
- ✓ La determinación del procedimiento de selección
- ✓ La fórmula de reajuste, de ser el caso y
- ✓ Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de contratación

#### 4.2. Discusión

Para (Illanes, 2017) *invierte.pe* es un sistema administrativo que reemplaza al sistema nacional de inversión pública SNIP y está conformada por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades y proyectos de inversión pública que requieren ser realizadas o ejecutadas por los distintos niveles de Gobierno, bajo un nuevo enfoque que predomina la programación multianual de inversiones. Dicho enfoque debe estar determinado por el cumplimiento de principios rectores como el cierre de brechas, identificar los objetivos municipales con la cartera de proyectos, definición de indicadores a cumplirse, que tengan un gran impacto en la sociedad, y que la gestión de la inversión promueva la mayor transparencia.

Por lo que se encontró que La Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones las cuales presentan un total de 50 proyectos de inversión pública, demuestra que no existe integración entre el OPMI del gobierno local, el alcalde e ingeniero a cargo de los proyectos, haciendo que se desvirtúen los objetivos e indicadores que se desean alcanzar para cerrar las brechas de infraestructura y servicios básicos que las autoridades deben asegurar a la población. El cambio de régimen y marco legal que busca afinar los puntos críticos entre los PIP y la población, no basta para facilitar que estas tareas se cumplan y los proyectos puedan lograr el objetivo que cada ente dentro de la municipalidad se traza a fin de lograr alcanzar las metas interpuestas para el desarrollo sostenible municipal, hace falta una capacitación y supervisión constante, un adecuado filtro de los PIP en los niveles de los gobiernos locales para que en la etapa de formulación y evaluación se encuentren en óptimas condiciones de asignárseles presupuestos y ordenar su ejecución.

El no seguir los lineamientos, fases y ciclo de inversión que brinda el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conlleva a que el gobierno local (y todas las entidades públicas no financieras) como unidad, genere y formule PIP con irregularidades (observaciones, recomendaciones, modificaciones), que detienen la inversión, el progreso y desarrollo sostenible de un sector de la población, donde el principal motivo se debe a que las brechas encontradas determinan los indicadores que se deben atacar a fin de mitigar las disconformidades de la población, encontrándose que al momento de plantear y formular los PIP no se toma en cuenta los indicadores que tienen prioridad y esto haga que la gestión pública no presente planes de desarrollo sostenible para la dirección municipal.

Por lo que se cree que el nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) como nuevo sistema le falta mayor entendimiento y expansión a todos las autoridades correspondientes de los gobiernos locales, que exista una capacitación adecuada a fin de que haya uniformidad y homogeneidad que se vea traducido en una armonía entre lo que es, lo que se quiere lograr y los medios con los que se cuenta, es decir entre las brechas encontradas, los indicadores que se persiguen y con qué recursos se conseguirán estos objetivos. Lo primero que se debe buscar a nivel nacional en todas las entidades públicas no financieras es la unidad entre todos los niveles que puedan amalgamar los conocimientos y brindar un mejor servicio. Dicho de otro modo, los investigadores de campo deben saber que brechas buscan encontrar, para poder proponer de manera óptima y según grado de complejidad y urgencia algunos PIP que fomenten no sólo la inversión sino la satisfacción de las distintas comunidades.

El Decreto Legislativo N.º 1252 en su artículo tercero, incisos c) y d) detalla que:

- c) La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer indicadores de resultado a obtenerse.
- d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.

Los encargados de programar, formular y evaluar los PIP en la Municipalidad de Pomalca han partido de la identificación de las brechas existentes, con lo cual se identificó cuáles eran las brechas emergentes y con carácter de urgencia a cerrar, se encontraron índices altos de insatisfacción ciudadana, donde temas sociales como Salud, Transporte, Orden público, turismo, comercio y protección social no han sido el foco y norte de la entidad en mención, por el contrario en algunos casos se les ha minimizado y desarrollado otro tipo de PIP que si bien suman al desarrollo social, tendrían que esperar a que se cierren las brechas más importantes para luego pasar a desarrollar las de menor urgencia.

No sólo basta con identificar las brechas, es menester que se ajuste y se haga una planificación seria, en cuanto a tiempo de cumplimiento y que los indicadores que se esperan alcanzar presenten una secuencia lógica de desarrollo sostenible y concertado, no se quieren dejar de lado algunos indicadores, por el contrario, se requiere que los cuellos de botella municipales en la comunidad se eliminen y de esa manera el crecimiento sea más amplio y más fácil de identificar.

## V. Conclusiones

- 1) La Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones las cuales presentan un total de 50 proyectos de inversión pública, demuestra que no existe integración entre el OPMI del gobierno local, el alcalde e ingeniero a cargo de los proyectos, haciendo que se desvirtúen los objetivos e indicadores que se desean alcanzar para cerrar las brechas de infraestructura y servicios básicos que las autoridades deben asegurar a la población. El cambio de régimen y marco legal que busca afinar los puntos críticos entre los PIP y la población, no basta para facilitar que estas tareas se cumplan y los proyectos puedan lograr el objetivo que cada ente dentro de la municipalidad se traza a fin de lograr alcanzar las metas interpuestas para el desarrollo sostenible municipal, hace falta una capacitación y supervisión constante, un adecuado filtro de los PIP en los niveles de los gobiernos locales para que en la etapa de formulación y evaluación se encuentren en óptimas condiciones de asignárseles presupuestos y ordenar su ejecución.
- 2) Se han determinado los recursos económicos y financieros con los que cuenta tanto la región Lambayeque como el gobierno local de la municipalidad distrital de Pomalca, en donde se puede ver que a la fecha de la investigación no se ha aprobado el uso de la totalidad del presupuesto asignado o los recursos recaudados, el total del presupuesto ejecutado no logra alcanzar el 60%, y esto conlleva a que el municipio tenga excesiva liquidez ociosa es decir que no se haya invertido en busca de cerrar las brechas en infraestructura y servicios de la comunidad.
- 3) El no seguir los lineamientos, fases y ciclo de inversión que brinda el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conlleva a que el gobierno local (y todas las entidades públicas no financieras) como unidad, genere y formule PIP con irregularidades (observaciones, recomendaciones, modificaciones), que detienen la inversión, el progreso y desarrollo sostenible de un sector de la población, donde el principal motivo se debe a que las brechas encontradas determinan los indicadores que se deben atacar a fin de mitigar las disconformidades de la población, encontrándose que al momento de plantear y formular los PIP no se toma en cuenta los indicadores que tienen prioridad y esto

haga que la gestión pública no presente planes de desarrollo sostenible para la dirección municipal.

- 4) Es necesario tener lineamientos, respetando las directrices del D.L. N.º1252, y de esta manera estandarizar y homogenizar el proceso de crear, proponer, sustentar, modificar, recomendar y desarrollar proyectos de inversión pública consistentes que se apoyen de las mejores prácticas y que se minimicen tiempos, de tal manera los más beneficiados sean los pobladores de una comunidad, al ver cómo se desarrollan un proyecto tras otro en vías de desarrollar la comunidad actual.

## **VI. Recomendaciones**

- 1) En un proceso de cambio como es lo que está tratando de lograr el estado a través de la eliminación de burocracia y minimización de tiempos en virtud de lograr que se ejecuten la mayor cantidad de proyectos de inversión pública que atiendan necesidades de la población, no sólo se deben promover leyes o decretos que si bien es cierto son el punto de partida, estas/os quedarán sin efecto o sus resultados no serán los esperados si las personas que los ejecutan no se encuentran capacitados para promover, fiscalizar, ordenar, dirigir a sus colaboradores para que todos aquellos cambios propuestos sean implementados en todo el nivel institucional y a su vez estos proyecten a la sociedad los resultados óptimos y haya congruencia entre lo que se quiere, necesita, planifica y ejecuta.
- 2) Producto de una planificación adecuada y sinceramiento de las cifras, la municipalidad en cuestión deberá planificar trimestralmente el uso de sus recursos independientemente del origen de estos, ello hará que se tenga un control específico y se tenga conocimiento de cuando ejecutar, ajustar o promover la inversión, de tal manera al estar pendiente de los recursos con los que se cuenta, no se tendrán recursos ociosos y pensando a futuro se obtendrá mayor presupuesto por parte del estado y ello hará que el municipio y su población crezca.
- 3) Se deben integrar todas las áreas municipales y asimismo capacitar al personal, unificar criterios y procesos de tal manera la evaluación en base a indicadores de gestión de los colaboradores sea positiva, debido al cumplimiento de objetivos medidos a través de resultados.
- 4) Se deben implementar procesos traducidos en guías las cuales puedan ser utilizadas no sólo por el personal capacitado del municipio sino también por cualquier persona o asociación que busque integrarse a través del presupuesto participativo y de ésta manera se acepten todas las ideas que apunten a resolver problemas o cubrir necesidades que presenta la población, esta guía quedará para uso particular, privado y público, a fin que se puedan reconocer los principales componentes que tiene esta y se deben utilicen.

## VII. Lista de Referencias

- Álvarez, J. (2016). *Manual de procedimientos administrativos operativos*. Lima: Instituto Pacífico.
- Carmona, J. & Aldana, M. (2008). *El sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Periodo 2004-2007*. Chiclayo: USAT
- Contreras, C. & Cruz, I. (2009). *Análisis de los Gastos corrientes y la Inversión Pública en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque al Tercer Trimestre 2006-2007*. Chiclayo: USAT
- Gómez, F. (2009). *El Presupuesto Participativo en calidad de mejorar la Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Chalaco – Provincia de Morropón – Departamento de Piura*. Chiclayo: USAT
- Herrera, J. (2017). “Invierte Perú” La nueva gestión de inversiones. Lima: Instituto Pacífico.
- Incio, L. & Saavedra, I. (2016). *Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del Servicio de Atención Integral del Adulto Mayor. Centro de Salud de Ciudad Eten*. Chiclayo Lambayeque. Chiclayo: USAT
- Juarez, E. (2016). *Proyecto de inversión social para el abastecimiento de agua potable para el caserío de Huaca Bandera-distrito de Pacora-provincia de Lambayeque usando un sistema de bombeo solar*. Chiclayo: USAT
- Manay, S. (2013). *Proyecto de inversión pública para el mejoramiento de las áreas verdes de los parques y plaza del mercado en el Distrito de José Leonardo Ortiz-Chiclayo-Lambayeque*. Chiclayo: USAT
- Oliva, F. (2014). *Ejecución del gasto de Inversión Pública local basada en las características de las autoridades provinciales*. Chiclayo: USAT

Saavedra, M. (2014). *Auditoría de gestión en el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Norte Chico del Dpto. Lambayeque en el período 2011 y propuesta de un sistema de mejor gestión*. Chiclayo: USAT

## VIII. Anexos

### Anexo 1

#### Matriz de Consistencia

TITULO	FORMULACION DEL PROBLEMA	MARCO TEORICO	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES-OPERACIONALIZACIÓN
Diseño de una guía de proyectos de inversión pública bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1252 en base a la auditoría de gestión aplicada a los PIP de la municipalidad de Pomalca	¿El diseño de una guía práctica de gestión de proyectos de inversión bajo el marco del Decreto Legislativo N°1252 en la municipalidad de Pomalca logrará el uso óptimo de los recursos económicos y financieros por parte de las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de inversión</li> <li>• Auditoría de Gestión</li> <li>• Invierte Perú</li> </ul>	<p><b>General:</b> Diseñar una guía práctica de proyectos de inversión bajo el marco de INVIERTE.PE en base a la auditoría de gestión aplicada a los PIP en el gobierno local de la municipalidad de Pomalca.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar Auditoría de Gestión a los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Local de Pomalca</li> <li>• Determinar los recursos financieros que brinda el estado a los gobiernos locales a través del presupuesto público anual asimismo determinar los recursos financieros que generan los gobiernos locales producto de su administración sostenible, y cuanto de éstos recursos se designan al presupuesto participativo</li> <li>• Evaluar la gestión actual de los PIP y su incidencia en la situación actual de los gobiernos locales</li> </ul>	El diseño de una guía de proyectos de inversión bajo la normativa INVIERTE.P E asegura el aprovechamiento y optimización de recursos financieros de los gobiernos locales, para el cierre de las brechas en infraestructura y servicios brindados por el estado.	<p><b>Variable independiente:</b> INVIERTE.PE</p> <p><b>Variable dependiente:</b> Guía de proyectos de inversión pública</p> <p><b>Variable Interviniente:</b> Auditoría de gestión</p>

## Anexo 2

FECHA: 17/07/2017 HORA: 10:02 a.m.  
FIRMA: [Firma] FOLIO: 01

CARTA **RECIBIDO**

**SOLICITO: PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PÚBLICA DEL PERIODO 2017**

Sres.

**Municipalidad distrital de Pomalca**  
Miguel Ángel Segura Clavo – Alcalde  
Julio Mattos Hinojosa – Gerente de proyectos

El que suscribe **Miguel Ángel Sánchez Flores** identificado con DNI N° 47234906, estudiante de la facultad de ciencias empresariales de la **Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo** ante ustedes me presento y expongo lo siguiente:

De acuerdo a lo conversado con el área de Gerencia de proyectos tengo a bien solicitarles de manera cordial el total de proyectos de inversión pública (memorias descriptivas, ubicación, presupuesto, ejecución, etc) en cartera con la cual cuenta el municipio que ustedes representan. Dicho pedido tiene como finalidad exclusiva la de investigación universitaria, pues me encuentro desarrollando mi tesis pregrado con la información íntegra de su municipio.

Agradezco de antemano la atención, rogando puedan acceder y enviarme al correo siguiente: [miguel.conta.sanchez@gmail.com](mailto:miguel.conta.sanchez@gmail.com) toda la información pues así me indicaron que sería la modalidad.

Sin más que agregar, atentamente.

  
Miguel A. Sánchez Flores  
DNI: 47234906

## Anexo 3

## PLAN DE EXAMEN

## I. DATOS DE LA AUDITORÍA

<b>TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	AUDITORÍA DE GESTIÓN
<b>OCI / SOA</b>	Estudiante pregrado
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>	MUNICIPALIDAD DE POMALCA

## II. ORIGEN

LA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA CORRESPONDE A UN ESTUDIO PROGRAMADO EN EL PLAN ANUAL DE ESTUDIO DE PREGRADO DEL AÑO 2017.

## III. OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR SI LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE POMALCA, SE HAN REALIZADO BAJO EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES (INVIERTE.PE)

## IV. OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR

IV. OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR			
OBJETIVO ESPECÍFICO	MACRO PROCESO	PROCESO	MATERIA(S) A EXAMINAR
1. DETERMINAR SI LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LOS PIP SE REALIZÓ TENIENDO COMO META CERRAR LAS BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN	MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL	RECONOCIMIENTO DE LAS BRECHAS	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BRINDADOS
2. EVALUAR SI LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LOS PIP VINCULA LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD CON LA CARTERA DE PROYECTOS A EJECUTARSE	MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL	PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO	OBJETIVOS DEL GOBIERNO LOCAL DE CARTERA DE PROYECTOS
3. DIAGNOSTICAR LA RELACIÓN ENTRE LAS BRECHAS ENCONTRADAS Y LOS INDICADORES DE RESULTADO A OBTENERSE EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL	METAS DEL GOBIERNO LOCAL CUMPLIR A	INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS
4. DETERMINAR SI LA INVERSIÓN SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA	INVERSIÓN EN EL SP NO FINANCIERO	EJECUCIÓN DEL PIP OPERATIVIDAD DEL PIP MANTENIMIENTO DEL PIP
5. EVALUAR LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN, SI SE APLICARON MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA		LICITACIONES PÚBLICAS	PROPUESTAS ECONOMICAS

MAYOR TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE LA COMPETENCIA	GESTIÓN DE INVERSIONES		CONSULTA AMIGABLE
------------------------------------------------	------------------------	--	-------------------

## V. PERÍODO A EXAMINAR

V. PERÍODO A EXAMINAR			
DESDE	01/01/2017	HASTA	01/12/2017

## VI. COMISIÓN AUDITORA

VIII. COMISIÓN AUDITORA					
NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN LA COMISIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ESTIMACIONES (*)		
			H/H	FECHA INICIO	FECHA FIN
1. ENRIQUE SAN MIGUEL	SUPERVISOR			01/09/2017	01/12/2017
2. MIGUEL SÁNCHEZ	JEFE			01/09/2017	01/12/2017

## VII. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

IX. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (*)			
ETAPAS / ACTIVIDADES	FECHAS		DÍAS HÁBILES
	DEL	AL	
<b>PLANIFICACIÓN</b>			
- COMUNICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DE LA AUDITORÍA AL TITULAR DE LA ENTIDAD POR LA COMISIÓN AUDITORA.	01/09/2017	01/09/2017	01
- COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR, ESTABLECIENDO OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	02/09/2017	15/09/2017	13
- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA DEFINITIVO.	16/09/2017	25/09/2017	09
- REGISTRO DEL PLAN DE AUDITORÍA DEFINITIVO.	26/09/2017	30/09/2017	04
<b>EJECUCIÓN</b>			

- DEFINICIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA.	01/10/2017	03/10/2017	02
- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	03/10/2017	23/10/2017	20
- IDENTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES (ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE LAS DESVIACIONES).	24/10/2017	31/10/2017	07
- ELABORACIÓN DE LAS DESVIACIONES.	01/11/2017	10/11/2017	09
- COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES Y EVALUACIÓN DE COMENTARIOS.	11/11/2017	15/11/2017	04
- REGISTRO DEL CIERRE DE LA EJECUCIÓN.	16/11/2017	20/11/2017	04
<b>ELABORACIÓN DEL INFORME</b>			
- ELABORACIÓN DEL INFORME.	20/11/2017	25/11/2017	05
- REVISIÓN, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN.	26/11/2017	30/11/2017	04
- REGISTRO DEL INFORME.	01/12/2017	01/12/2017	01
<b>TOTAL, DE DÍAS HÁBILES</b>			<b>83</b>

## Anexo 4

## Programa de auditoría

Elabore un Programa de auditoría que contenga: Objetivo General, específico además de procedimientos en relación con cada uno de los objetivos. Se alcanza el siguiente ejemplo con relación al área de personal.

X. PROGRAMA DE AUDITORÍA						
PROGRAMA DE INICIATIVAS DEL AUDITOR	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA				TERMINADO	
	OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	DETERMINAR SI LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LOS PIP SE REALIZÓ TENIENDO COMO META CERRAR LAS BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN	MATERIA(S) A EXAMINAR	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BRINDADOS PIP PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	FECHA DE CONCLUSIÓN	HECHO POR
	<b>PROCEDIMIENTO N°1: OBTENER LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LOS PIP</b>					
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	PARA APLICAR LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE SE NECESITARÁ LA BASE SOBRE LA CUAL SE SOSTENDRÁ EL ESTUDIO, LOS CUALES SON LOS PIP Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL				
	<b>DETALLE</b>	SE TOMARÁ UNA MUESTRA DE LOS PROYECTOS MÁS REPRESENTATIVOS				
	<b>PROCEDIMIENTO N°2: IDENTIFICAR LAS BRECHAS EN INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS BRINDADOS</b>					
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	ES NECESARIO ESTUDIAR LOS PUNTOS CRITICOS DE LA POBLACIÓN TRADUCIDO EN BRECHAS				
	<b>DETALLE</b>	LAS BRECHAS SE TRADUCEN EN MOLESTIA O INCOMODIDAD DE LA POBLACION				
	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°2</b>	EVALUAR SI LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE LOS PIP VINCULA LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA MUNICIPALIDAD CON LA CARTERA DE PROYECTOS A EJECUTARSE	<b>MATERIA(S) A EXAMINAR</b>	OBJETIVOS DEL GOBIERNO LOCAL CARTERA DE PROYECTOS		
	<b>PROCEDIMIENTO N°01: REVISAR LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO</b>					
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	ES DE IMPORTANCIA CONOCER PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO DEL GOBIERNO LOCAL				
	<b>DETALLE</b>	DIFERENCIAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO CONCERTADO				
	<b>PROCEDIMIENTO N.º 02: REVISAR LA CARTERA DE PROYECTOS</b>					
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	TIENE QUE EXISTIR CONCORDANCIA ENTRE LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO Y LA CARTERA DE PROYECTOS				
	<b>DETALLE</b>	REVISAR LOS PUNTOS CRITICOS DEL PLAN DE DESARROLLO				

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	DIAGNOSTICAR LA RELACIÓN ENTRE LAS BRECHAS ENCONTRADAS Y LOS INDICADORES DE RESULTADO A OBTENERSE EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	<b>MATERIA(S) A EXAMINAR</b>	INDICADORES DE RESULTADOS ESPERADOS			
<b>PROCEDIMIENTO N°01: REVISAR LOS INDICADORES DE RESULTADO ESPERADOS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	SON EL PARÁMETRO PARA DISTINGUIR QUE QUIERE OBTENER LA MUNICIPALIDAD CON SU PROYECTO					
<b>DETALLE</b>	DIFERENCIAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO CONCERTADO					
<b>PROCEDIMIENTO N°02: REVISAR LA RELACIÓN ENTRE INDICADORES Y LAS BRECHAS ENCONTRADAS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	SE PERMETIRÁ IDENTIFICAR SI SE CUBRIRÁN LAS BRECHAS					
<b>DETALLE</b>	COMPARAR LO ESPERADO CON LO PROYECTADO					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°4</b>	DETERMINAR SI LA INVERSIÓN SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA LA PREVISIÓN DE RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<b>MATERIA(S) A EXAMINAR</b>	EJECUCIÓN DEL PIP OPERATIVIDAD DEL PIP MANTENIMIENTO DEL PIP			
<b>PROCEDIMIENTO N°01: REVISAR LOS MONTOS ESTIMADOS DE EJECUCIÓN</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	ES IMPORTANTE IDENTIFICAR LOS MONTOS DE INVERSIÓN NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PIP					
<b>DETALLE</b>	SE REVISARÁ TODO LO NECESARIO PARA EJECUCIÓN					
<b>PROCEDIMIENTO N°02: REVISAR LOS MONTOS ESTIMADOS DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	ES IMPORTANTE IDENTIFICAR LOS MONTOS DE INVERSIÓN NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL PIP					
<b>DETALLE</b>	SE REVISARÁ TODO LO NECESARIO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°5</b>	EVALUAR LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN, SI SE APLICARON MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA MAYOR TRANSPARENCIA A TRAVÉS DE LA COMPETENCIA	<b>MATERIA(S) A EXAMINAR</b>	PROPUESTAS ECONOMICAS  CONSULTA AMIGABLE			
<b>PROCEDIMIENTO N°01: EVALUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	SON EL PARÁMETRO PARA DISTINGUIR QUE QUIERE OBTENER LA MUNICIPALIDAD CON SU PROYECTO					
<b>DETALLE</b>	EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROVEEDORES LICITADOS					
<b>PROCEDIMIENTO N.º02: DETERMINAR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS PROVEEDORES</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	SE DETERMINARÁ SI SE ELIGIÓ LA MEJOR OPCIÓN					
<b>DETALLE</b>	COMPARAR LO ESPERADO CON LO PROYECTADO					

<b>INICIALES DEL AUDITOR</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO EN LA COMISIÓN AUDITORA</b>	<b>HORAS/HOMBRE</b>
<b>ESM</b>	SAN MIGUEL ENRIQUE	SUPERVISOR	184
<b>MSF</b>	SANCHEZ FLORES MIGUEL	JEFE	920
<b>TOTAL, HORAS/HOMBRE (*)</b>			<b>1104</b>

## Anexo 5

## Fichas técnicas de proyectos de Inversión Pública

**EXPEDIENTE TÉCNICO****SNIP N° 178881****PROYECTO:**

1.3.1. “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y  
PAVIMENTOS

1.3.2. C.P MIRAFLORES

1.3.3. DISTRITO DE POMALCA- PROV. CHICLAYO

1.3.4. REGIÓN LAMBAYEQUE”

**EJECUTA:****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA****UBICACIÓN:****DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE**



### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO**

**PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS C.P MIRAFLORES, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”**

*EL SUSCRITO, GERENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA*

### **CERTIFICA**

Que, en el presente documento que suscribe la Municipalidad Distrital de Pomalca como Beneficiarios del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS C.P MIRAFLORES, DISTRITO DE POMALCA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE” – Cód. SNIP 178881, en la cual se comprometen con fijar la LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO, ubicado en el SECTOR 24 (C.P MIRAFLORES). Que según el Saneamiento Físico Legal cuenta con una Área de 25,272.25 m<sup>2</sup> y Perímetro de 1,043.25 ml; a la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque.

Cabe precisar que siendo una necesidad básica para mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, en dicha área se proyecta la construcción de pistas, veredas, señalización vial y drenaje pluvial.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Pomalca, para poder ejecutar la obra dispondrá de la Libre Disponibilidad, sin impedimento de ninguna clase por ser una zona urbana y que se tiene ubicadas viviendas permanentes:

- ✓ Del Terreno: Según Especificaciones Técnicas contenidos en el estudio, no ha generado pago o indemnización alguna por parte de la Unidad Ejecutora hacia los Beneficiarios.
- ✓ Asimismo, el terreno donde se tiene proyectado la obra no presenta problemas de expropiaciones por parte de terceros, ni por el Estado Peruano.

Lo que certifico en honor a la verdad para que continúe con los trámites legales ante la entidad correspondiente y en señal de conformidad, se firma el presente documento, como beneficiarios del mencionado proyecto vial, a los 06 días del mes de julio del 2016.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



MINISTERIO DE EDUCACION  
REPUBLICA DEL PERU

## **EXPEDIENTE TÉCNICO**

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 116 LOS HIJOS DE MARIA EN ELCP SAN ANTONIO, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



CODIGO SNIP 318901

LAMBAYEQUE-PERU

MARZO 2017

□

**FORMATO SNIP-03:**  
**FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**  
**[La Información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]**



Fecha de la última actualización:

**1. IDENTIFICACIÓN**

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública:

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. N° 116 LOS HIJOS DE MARÍA EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE POMALCA – PROVINCIA CHICLAYO, LAMBAYEQUE.

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	22 EDUCACION
División Funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional	0103 EDUCACIÓN INICIAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA

1.7 Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	GOBIERNO DISTRITAL DE POMALCA
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Persona Responsable de Formular:	ING. JUAN OLANO GUZMAN
Persona Responsable de la Unidad Formuladora:	ING. ANGEL ALAYA GARCÍA

1.8 Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública:

Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Pliego:	GOBIERNO LOCAL
Nombre:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Persona Responsable de la Unidad Ejecutora:	ABOGADO: MIGUEL A. SEGURA CLAVO
---------------------------------------------	---------------------------------

	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POMALCA	MEMORIA DESCRIPTIVA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 36, 13, 14, 25, 17, 28, 20, 22, 23, 24, 27, 35, 36, 37, ALFREDO DIAZ RUBIO, SAN MARTIN Y PASAJE S/N DEL SECTOR 5 - C.P. 20 DE ENERO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## MEMORIA DESCRIPTIVA

### PROYECTO:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 35, 36, 37, ALFREDO DIAZ RUBIO, SAN MARTIN Y PASAJE S/N DEL SECTOR 5 - C.P. 20 DE ENERO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"**

### UBICACIÓN.-

El presente proyecto se ejecutará en la Localidad de **POMALCA**, en el sector 5 (C.P. 20 de Enero) Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

La ubicación del proyecto como punto central es:

63, 568.71 m Este

9'252, 389.85 m Sur

### MACROLOCALIZACION DEL PROYECTO

GRAFICO N° 01



18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

354290

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **354290**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES SALCEDO, PASAJE S/N, 1 Y 2, DEL SECTOR 23 - CASA HUERTA, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VIAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

345296

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **345296**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBL. DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	046 DEPORTES
Grupo Funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

322570

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
  - 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **322570**
  - 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO LAMBAYEQUE
  - 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
 

Función	18 SANEAMIENTO
División Funcional	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089 SANEAMIENTO RURAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
  - 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
  - 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
  - 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	POBLO DE SAN PABLO

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

322643

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

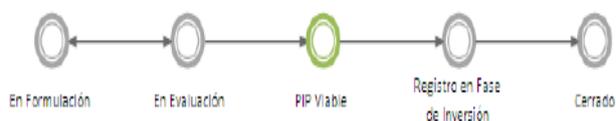
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01)  
 Los acáptes señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a 01. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** **2277677** (CÓDIGO SNIP: 322643)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL:	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL:	SANEAMIENTO RURAL
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

352319

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

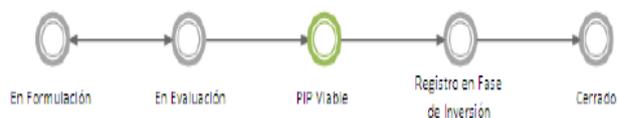
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acápites señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a \$/. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** **2314761** (CÓDIGO SNIP: 352319)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR 10, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL:	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	EDUCACION
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

345526

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

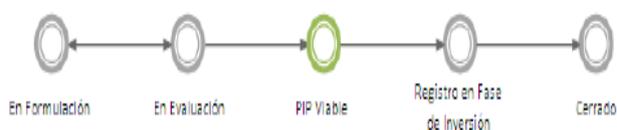
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acápites señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a OI. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** **2306810** (CÓDIGO SNIP: 345526)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN EL SECTOR 8 URB. SAN JUAN, MZ.H LT1, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL:	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	EDUCACION
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

345526

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

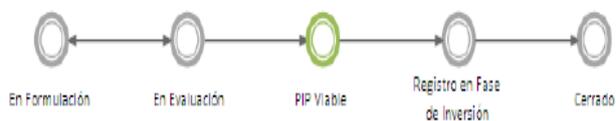
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acóptes señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a \$1. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** 2306810 (CÓDIGO SNIP: 345526)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN EL SECTOR 6 URB. SAN JUAN, MZ.H LTI, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL:	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	EDUCACION
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

332751

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

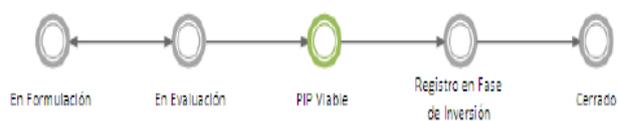
Nivel Min. Recom. OPI: PER

Estado de Viabilidad: VIABLE - VERIFICADO REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acápites señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a \$1. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** 2291288 (CÓDIGO SNIP: 332751)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** AMPLIACION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE EN EL C.P. NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL:	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL:	SANEAMIENTO RURAL
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

**386447**

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

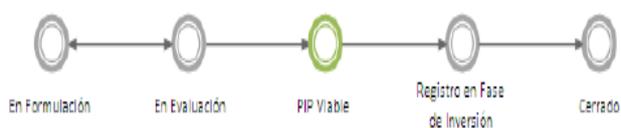
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: GERENCIA DE SERVICIO TECNICO E INGENIERIA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acápites señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a S/. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO: **2377541** (CÓDIGO SNIP: 386447)
- NOMBRE DEL PIP MENOR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)

FUNCION:	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL:	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL:	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES Y ORNATO PÚBLICO
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

364950

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **364950**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES QUIÑONES, JR. PEDRO RUIZ Y HIPOLITO UNANUE, PASAJE S/N, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 DEL SECTOR 16,17 - C.P. TORRES BELÓN, DISTRITO DE LAMBAYEQUE
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
- |                                             |                                      |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| Función                                     | 15 TRANSPORTE                        |
| División Funcional                          | 036 TRANSPORTE URBANO                |
| Grupo Funcional                             | 0074 VÍAS URBANAS                    |
| Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04) | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO |
- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:
- | Departamento | Provincia | Distrito |
|--------------|-----------|----------|
|              |           |          |

18/11/2017

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

318865

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. (

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: 318865

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES ISIDRO Y SAN BORJA DE LA CIUDAD DE POMALCA, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VÍAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

364872

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **364872**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES SECTOR 20 - C.P. EL LINO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VÍAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

**244825**

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

*[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]*Fecha de la última actualización: **14/11/2017**

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **244825**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CREACION DE LA AVENIDA DE INTEGRACION DE LOS CENTROS POBLADOS POMALCA, 20 DE EN FRANCISCO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VIAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

298379

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: GERENCIA DE SERVICIO TECNICO E INGENIERIA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
  - 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **298379**
  - 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA LOCALIDAD DE POMALCA, D CHICLAYO - LAMBAYEQUE
  - 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
 

Función	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo Funcional	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	INTERIOR
  - 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
  - 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
  - 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:
 

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

360359

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **360359**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD POMALCA MICRORED P DE POMALCA, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
- |                                             |                             |
|---------------------------------------------|-----------------------------|
| Función                                     | 20 SALUD                    |
| División Funcional                          | 044 SALUD INDIVIDUAL        |
| Grupo Funcional                             | 0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA |
| Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04) | SALUD                       |
- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:
- | Departamento | Provincia | Distrito |
|--------------|-----------|----------|
| LAMBAYEQUE   | CHICLAYO  | POMALCA  |

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

319894

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

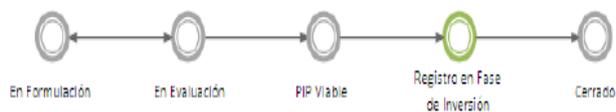
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01)  
 Los acápites señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a OI. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

- CÓDIGO DEL PROYECTO:** **2272031** (CÓDIGO SNIP: 319894)
- NOMBRE DEL PIP MENOR:** CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.PP. LA UNION MZ. 16-A, LT. 1, POMALCA, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)**

FUNCION:	CULTURA Y DEPORTE
DIVISION FUNCIONAL:	DEPORTES
GRUPO FUNCIONAL:	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	EDUCACION
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

357591

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. (

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **357591**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LOS CENTROS POBLADOS LAS PALMERAS, LA COLÓN Y EL INVERNILLO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	21 CULTURA Y DEPORTE
División Funcional	046 DEPORTES
Grupo Funcional	0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito

18/11/2017

INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

179447

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

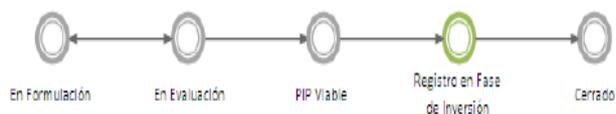
Nivel Min. Recom. OPI: PERFIL

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

## FORMATO SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO - PIP MENOR

(Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01)  
 Los acáptes señalados con (\*) no serán considerados en el caso de los PIP MENORES que consignen un monto de inversión menor o igual a S/. 300,000.  
 (La información registrada en este perfil tiene carácter de Declaración Jurada)



## I. ASPECTOS GENERALES

1. CÓDIGO DEL PROYECTO: **2137538** (CÓDIGO SNIP: 179447)
2. NOMBRE DEL PIP MENOR: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y VEREDAS DE LA CALLE 25 TRAMO ENTRE LA CARRETERA CHICLAYO - POMALCA HASTA LA AV. SAN MARTIN EN EL SECTOR N 05 - C.P. 20 DE ENERO, DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAEQUE
3. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL (Según Anexo SNIP-04)

FUNCION:	TRANSPORTE
PROGRAMA:	TRANSPORTE URBANO
SUBPROGRAMA:	VIAS URBANAS
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION:	GOBIERNOS LOCALES

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

338612

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. (

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
  - 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **338612**
  - 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 35, 36, 37, SAN MARTIN, ALFREDO DIAZ RUBIO Y PASAJE SIN DEL SECTOR 5 - C.P. 20 DE ENERO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE
  - 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
 

Función	15 TRANSPORTE
División Funcional	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Funcional	0074 VIAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
  - 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
  - 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
  - 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

322870

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. (

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **322870**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E OCTAVIO CAMPOS OTOLEA; POMALCA , DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	22 EDUCACION
División Funcional	047 EDUCACION BASICA
Grupo Funcional	0105 EDUCACION SECUNDARIA
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	EDUCACION

1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión

1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado

1.6 Localizacion Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

349659

Estado: ACTIVO, PERFIL APROBADO

Nivel Min. Recom. (

Estado de Viabilidad: VIABLE REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:  
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **349659**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA TRAMO: INTERSECCIÓN CARRETERA SALTUR - SAN ANTON LUIS (KM 10+626 CARRETERA CALLANCA - MONSEFÚ), DISTRITO DE POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:
- |                                             |                              |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| Función                                     | 15 TRANSPORTE                |
| División Funcional                          | 033 TRANSPORTE TERRESTRE     |
| Grupo Funcional                             | 0066 VIAS VECINALES          |
| Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04) | TRANSPORTES Y COMUNICACIONES |
- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito

18/11/2017

## INTRANET DEL BANCO DE PROYECTOS - FICHA DE REGISTRO -

Codigo SNIP del Proyecto de Inversión Pública :

176684

Estado: ACTIVO, FACTIBILIDAD APROBADO

Nivel Min. I

Estado de Viabilidad: VIABLE - AUT. SALTO FACT. REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION DOCUMENTOS DE VIABILIDAD

Asignación de la Viabilidad: OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

FORMATO SNIP-03:

FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. IDENTIFICACIÓN
- 1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **176684**
- 1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CALLES DE LOS SECTORES 07,09,10, 11, 12 Y 13 DE LA LOCALIDAD POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
- 1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	15 TRANSPORTE
Programa	036 TRANSPORTE URBANO
Subprograma	0074 VIAS URBANAS
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- 1.4 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Programa de Inversión
- 1.5 Este Proyecto de Inversión Pública NO pertenece a un Conglomerado Autorizado
- 1.6 Localización Geográfica del Proyecto de Inversión Pública:

Departamento	Provincia	Distrito
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA